



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 30 de septiembre de 1992

Núm. 224

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	Página
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a deudores de ignorado paradero .....	3865

<b>Delegación de la AEAT de Huesca</b>	
Anuncios notificando fallos como consecuencia de interposición de recursos de reposición .....	3866

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	3866

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Reglamento de la Casa de Amparo .....	3867
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 12, 19 y 26 de mayo, así como de fechas 2, 9, 16, 23 y 30 de junio de 1992 .....	3869-3879

<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de autorización para realizar vertidos de aguas residuales en término municipal de Osera de Ebro .....	3880

<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra</b>	
Notificando expediente sancionador de multa .....	3880

<b>Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social</b>	
Notificando a trabajadores de ignorado paradero .....	3880

<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificando a empresas deudoras de ignorado paradero	3880

Requiriendo a trabajadores autónomos de paradero desconocido .....	3880
--	------

Anuncios de la URE núm. 1 notificando a deudores de ignorado paradero .....	3882
---	------

Anuncios de la Administración núm. 2 sobre expediente de devolución de ingresos y notificando diligencia de embargo de bienes inmuebles .....	3884
---	------

Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles .....	3884
--	------

<b>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Notificando actas de infracción a empresas de ignorado paradero .....	3884

<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Anuncios relativos a concentración parcelaria en términos municipales de Ariza y Cabolafuente .....	3885

Corrección de errores al anuncio relativo a concentración parcelaria en Gelsa de Ebro .....	3885
---	------

<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3885-3888

<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3888-3889

<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	

<i>Juzgados de Primera Instancia</i> .....	3889-3891
<i>Juzgados de lo Social</i> .....	3892-3896

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE CALATAYUD

##### Negociado de Notificaciones

Núm. 51.186

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en los municipios que seguidamente se citan, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida*

398-200074-2. Textil Mesón, Coop. Ltda. Avenida General Mola, sin número, Ateca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 201, ejercicio 1989 (OA). 5.000.

398-0500026-0. Calzados Pepín, S. A. Arenal, 3, Brea de Aragón. No atender requerimiento integral, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 25.000.

398-0502513-4. Calzados Ulis, S. A. Polígono San Blas, 3, Brea de Aragón. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1988 (cuarto trimestre). 5.000.

398-0500052-0. Análisis y Soluciones Informáticas, S. A. Jardines, 2, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.

107-0000001-5. Automoción Sanau, S. A. Fernando el Católico, 8, Calatayud. Falta de ingresos (CAIN), modelo 190, ejercicio 1990 (OA). 31.540.

398-0500056-9. Calatayud Hostelera, S. A. Justo Navarro, 3, Calatayud. No atender primer requerimiento. Documentación incompleta, modelo 200, ejercicio 1989 (OA). 10.000.

394-1700264-6. Casado Melendo, José-Antonio. Madre Puy, 6, Calatayud. Multas y sanciones gubernativas. 8.250.

398-200399-8. Franco Roig, Melchor. Carretera de Madrid, sin número, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.

398-0500062-6. Giménez Sesma, José-Luis. Avenida Ramón y Cajal, 4, Calatayud. No atender requerimiento integral, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 25.000.

100-000858-7. Gormaz Serrano, Pedro. Avenida Pascual Marquina, Calatayud. Cuota diferencial IRPF, ejercicio 1990. 600.978.

398-200232-3. Ibarra Ibarra, Eduardo-Gabriel. Paseo Sixto Celorrio, 30, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 100, ejercicio 1990 (OA). 2.000.

100-000012-4. Marín Gracia, Encarnación. Plaza de San Francisco, 3, Calatayud. Devolución convertida a ingresar, IRPF, ejercicio 1990. 13.262.

398-200271-1. Marquina Lázaro, Arturo. Avenida Barón de Warsage, 7, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (tercer trimestre). 5.000.

398-200272-9. Marquina Lázaro, Arturo. Avenida Barón de Warsage, 7, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

398-050070-8. Prada Serrat, José-Manuel. Vicente Fuente, 1, Calatayud. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.

100-000334-8. Romero Solanilla, M. José. Plaza Fuerte, 1, Calatayud. Cuota diferencial IRPF, ejercicio 1990. 55.717.

398-200894-9. Urbano Sabroso, Cristina. Diseminados afueras, sin

número, Castejón de las Armas. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1991 (primer trimestre). 2.000.

398-0500035-9. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (tercer trimestre). 10.000.

398-0500033-4. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 5.000.

398-0500034-1. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, 1990 (primer trimestre). 5.000.

398-0500031-0. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1989 (tercer trimestre). 10.000.

398-0500032-7. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 5.000.

398-0500030-2. Angel Forcén Romero, S. A. Benedicto XIII, 76, Illueca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1990 (primer trimestre). 5.000.

398-0500037-3. Centro de Asesoramiento Municipal. Plaza de España, 13, Illueca. No atender requerimiento integral, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 25.000.

398-0501418-0. Baena Jiménez, Alfonso. Herrería, 4, Jarque. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1989 (segundo semestre). 2.000.

398-0500023-8. Hernandy, S. L. Avenida Gil Francisca, 1, Morés. No atender requerimiento integral, ejercicio 1989 (cuarto trimestre). 25.000.

398-0500091-8. Bohígues García, Vicente. Avenida de Valencia, 10, Paracuellos de Jiloca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 5.000.

398-0500092-5. Bohígues García, Vicente. Avenida de Valencia, 10, Paracuellos de Jiloca. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 5.000.

398-0500051-2. Rubio Garcellá, Emilio. Alcalde Escolano, 6, Terrer. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

398-05000505. Rubio Garcellá, Emilio. Alcalde Escolano, 6, Terrer. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1990 (cuarto trimestre). 2.000.

398-0500077-9. Velilla Montoro, M. Teresa. Plaza de España, 6, Torralba de Ribota. Declaración negativa fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1990 (primer trimestre). 2.000.

107-0500006-2. Velilla Montoro, M. Teresa. Plaza de España, 6, Torralba de Ribota. Ingreso fuera de plazo requerido, modelo 130, ejercicio 1989 (segundo semestre). 5.734.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacer mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecho en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termine en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la Agencia y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 28 de julio de 1992. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

## Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Huesca

Núm. 52.331

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio reseñado a efectos de notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento para la reclamación económico-administrativa de 20 de agosto de 1981, se notifica por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza el fallo recaído como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por Electrónica Bergra, S. A., con domicilio en calle Navas, 58-62, de Zuera, por el que se declara caducada la solicitud sobre anulación de los recibos de licencia fiscal de los ejercicios 1989 y 1990, por haber transcurrido más de tres meses desde el requerimiento al interesado sin haber sido atendido.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Secretaría Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (sito en la plaza de Navarra, núm. 11, de Huesca), en el plazo de quince días hábiles. El plazo de quince días se contará a partir de la fecha siguiente al en que se publique el citado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Huesca, 31 de julio de 1992. — El subdelegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Federico Piñol Serrano.

Núm. 52.332

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio reseñado a efectos de notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento para la reclamación económico-administrativa de 20 de agosto de 1981, se notifica por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza el fallo recaído como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por don Manuel Oto Morer, con domicilio en Zaragoza (calle Pablo Gargallo, 27, quinto C), por el que se desestima por extemporáneo el recurso sobre solicitud de devolución de 129.461 pesetas correspondientes al importe que resultaba a su favor en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, presentada en el ejercicio de 1985.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Secretaría Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (sito en la plaza de Navarra, núm. 11, de Huesca), en el plazo de quince días hábiles. El plazo de quince días se contará a partir de la fecha siguiente al en que se publique el citado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Huesca, 31 de julio de 1992. — El subdelegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Federico Piñol Serrano.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 56.740

Ha solicitado Ghassan Namro licencia urbanística para la actividad de bar en calle Doctor Cerrada, número 29.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

Núm. 56.741

Ha solicitado don Vicente Tesa Jarné, en representación de Comunidad de propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de depósito de combustible en calle María Moliner, número 69.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 54.250

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Casa de Amparo, cuyo texto es el siguiente:

**REGLAMENTO DE LA CASA DE AMPARO**

Artículo 1.º La Casa de Amparo es una residencia pública municipal destinada a servir de vivienda permanente y común para personas mayores de ambos sexos, y que presta una asistencia integral y continuada a quienes no pueden satisfacer estas necesidades.

Art. 2.º Por las características de los usuarios se define como residencia mixta de ancianos, dirigida a la atención social de personas mayores que puedan valerse por ellas mismas y/o que se vean afectadas por minusvalías físicas o psíquicas que no impidan su normal desenvolvimiento, ni afecten a la normal convivencia.

Art. 3.º La Residencia Casa de Amparo dispensará la atención médica, con funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control y vigilancia de procesos de patologías leves con deterioros en las capacidades de los afectados.

Art. 4.º El índice total personal del centro/total de camas en funcionamiento no será inferior a 0,30.

*De la Dirección*

Art. 5.º La Dirección de la Residencia desarrollará las siguientes funciones:

- Aplicar el conjunto de las disposiciones reguladoras del funcionamiento de la Residencia.
- Prestar apoyo y asesoramiento a la Concejalía por medio de todos los recursos personales y técnicos de la Residencia.
- Desempeñar la jefatura de personal de la Residencia.
- Organizar y dirigir el funcionamiento de la Residencia.

*De los órganos de participación y representación*

Art. 6.º Los órganos de participación y representación de la Residencia Casa de Amparo son la Asamblea general y la Junta de gobierno.

Art. 7.º La Asamblea general se constituye por los usuarios de la Residencia y por los representantes de la Administración en la Junta de gobierno.

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, y en sesión extraordinaria cuantas veces sean necesarias, por acuerdo tomado por la mayoría simple de la Junta de gobierno o a petición del 25 % de los residentes.

La convocatoria de cada Asamblea se realizará por el presidente de la Junta de gobierno, con una antelación mínima de siete días. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Residencia, haciéndose constar su carácter.

La Asamblea quedará formalmente constituida con la presencia de, al menos, el 10 % de los residentes en primera convocatoria, y en segunda, que necesariamente se realizará media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes.

Una vez reunida la Asamblea, se efectuará la oportuna elección de presidente, vicepresidente, secretario y tres vocales, que constituyen la Junta de Gobierno con los representantes de la Administración.

El presidente, el vicepresidente y el secretario lo serán de la Asamblea y de la Junta de gobierno.

Los acuerdos de la Asamblea se tomarán por mayoría simple de los presentes. En caso de empate decide el voto de calidad del presidente.

Art. 8.º La Junta de gobierno de la Residencia se integra por los representantes de los usuarios, elegidos por éstos de forma directa, libre y secreta, en número de seis, y tres representantes de la Administración nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del/la concejal/a delegado/a, tal y como ha quedado dicho en el artículo anterior.

Junto con los representantes se elegirá un número igual de suplentes. La duración del mandato de la Junta de gobierno será de dos años.

La Junta de gobierno se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria cuantas veces se requiera, por decisión del presidente o a petición escrita de la mitad más uno de sus miembros, o de la Dirección de la Residencia.

La convocatoria la realizará el presidente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, señalando el orden del día, lugar y hora de la reunión.

Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto del presidente.

La Junta se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, transcurridos cuarenta y cinco minutos, se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes como mínimo tres de sus miembros, estando siempre presentes el presidente y secretario.

Art. 9.º Son facultades de la Asamblea general:

- Conocer el presupuesto de la Residencia Casa de Amparo.
- Proponer los programas anuales de actividades.
- Proponer modificaciones en las normas de régimen interior.
- Aprobar el orden del día.
- Cualquier otra que en lo sucesivo pudiera atribuírsele.

Art. 10. Son facultades de la Junta de gobierno:

- Proponer a la Dirección del Centro los programas anuales de actividades recogiendo los criterios formulados por los residentes.
- Conocer e informar el borrador del proyecto de presupuesto de la Residencia, así como conocer cuanta información pueda ser de interés para el Centro.
- Elaborar anualmente el informe para conocimiento de la Asamblea general sobre el funcionamiento de la Residencia, exponiendo los problemas y soluciones que se estimen convenientes.
- Velar por unas relaciones de convivencia participativas y democráticas entre los residentes.
- Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones para representantes de los residentes.
- Cualquier otra que, en lo sucesivo, pudiera atribuírsele.

Art. 11. Corresponde al presidente de la Junta de gobierno:

- Convocar las reuniones de la Asamblea general y de la Junta de gobierno, fijando el orden del día de las mismas. La Asamblea y la Junta de gobierno podrán modificar o ampliar el orden del día presentado.
- Presidir las reuniones de la Junta de gobierno y de la Asamblea y moderar los debates, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en las normas de régimen interior.
- Recibir información sobre circulares e instrucciones que directamente se refieran a las competencias de la Junta de gobierno.
- Desempeñar cualquier otra función que pudiera derivarse de la aplicación de este estatuto.

Estas facultades se atribuirán al vicepresidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante del presidente.

Art. 12. Corresponde al secretario de la Junta de gobierno:

- Levantar acta de las sesiones, en la que figurará el visto bueno del presidente.
- Llevará a cabo las funciones de carácter administrativo que se relacionen con las actividades de la Junta.
- Custodiar los libros, documentos y correspondencia de la Junta.

Art. 13. Corresponde a los vocales de la Junta:

- Proponer al presidente los asuntos que hayan de incluirse en el orden del día de las sesiones de la Junta y de la Asamblea.
- Prestar apoyo a los cargos de la Junta de gobierno.
- Participar en los debates y votar los acuerdos.

*De los usuarios de la Residencia*

Art. 14. Para adquirir la condición de residente se requiere:

- Tener 65 años cumplidos.
- Estar empadronado en el término municipal de Zaragoza, al menos seis meses antes de cumplimentar la solicitud de ingreso.
- Valerse por sí mismo.
- No padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal o trastornos mentales que puedan alterar la convivencia de la Residencia.

También se estudiará la posibilidad de que puedan adquirir la condición de residentes los cónyuges que cumplan los requisitos señalados anteriormente, excepto el relativo a la edad, que podría ser inferior. Se resolverá a propuesta de la Comisión de Cultura y Acción Social.

Art. 15. Los usuarios de la Residencia Casa de Amparo podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- De adaptación, con objeto de conocer tanto el medio donde van a desenvolverse como el grado de adaptabilidad al mismo, de acuerdo con los últimos informes médico y social correspondientes.

Este período no podrá durar más de treinta días. Si transcurrido el plazo de la situación de adaptación el usuario renunciase voluntariamente a su permanencia en la Residencia habrá de transcurrir un período superior al año para que pueda solicitar nuevo ingreso.

- Fijo, en cuya situación se encuentran quienes habiendo superado el período de adaptación adquieren la condición de residentes. Si un residente fijo causa baja a petición propia habrá de transcurrir un tiempo superior al año desde el día siguiente al que cause baja para poder solicitar nuevo ingreso.

Art. 16. La condición de residente se perderá por alguna de las causas siguientes:

- A petición propia.
- Por sanción disciplinaria.
- Por fallecimiento.

La condición de residente quedará suspendida cuando se produzca baja obligada por necesidad de atención especializada.

#### *Admisión de los usuarios*

Art. 17. Para ser admitido como residente deberá cumplir los requisitos señalados y cumplimentar la solicitud de ingreso según modelo de instancia que habrá de presentar en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Con el conjunto de solicitudes se elaborarán dos listas de espera, una para parejas y otra para personas que viven solas. Cuando se produzca una vacante en la Residencia Casa de Amparo, bien por persona sola, bien por pareja, se cubrirá por riguroso orden de antigüedad en la presentación de la solicitud. Si dos personas tuvieran la misma fecha de solicitud tendrá prioridad la persona más anciana, de acuerdo con el día, mes y año de nacimiento. En el caso de parejas se computará la fecha de nacimiento del de mayor edad.

Art. 18. Tendrán prioridad de acceso sobre todas las solicitudes a las plazas vacantes que se produzcan en la Residencia Casa de Amparo:

Primero. — La persona o pareja que, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 14, se hayan visto obligados a abandonar su residencia habitual, estando empadronados en la misma, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Ruina del edificio (inminente o económica).
- b) Catástrofes (incendios, inundaciones, atentados...)
- c) Expropiaciones derivadas de actuaciones municipales.

Deberán acompañar a la documentación exigida a todos los demás peticionarios informe realizado por el/la asistente social del Centro Municipal de Servicios Sociales del distrito en que vive, especificando las causas, con el visto bueno de su jefe de sección.

Segundo. — Tendrán prioridad, en segundo lugar, las personas y/o parejas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 14, excepto el de empadronamiento, estén haciendo uso habitualmente de los servicios del Albergue municipal de transeúntes, se consideren estabilizados en nuestra ciudad en cuanto a su residencia, para lo cual deberán acompañar a su solicitud informe del/la asistente social del Albergue municipal y visto bueno del director del mismo.

#### *De los derechos y deberes de los usuarios*

Art. 19. Los usuarios de la Residencia Casa de Amparo podrán utilizar todas las instalaciones de la misma, dentro de las normas establecidas. En concreto, podrán:

- a) Asistir a la Asamblea general y tomar parte en sus debates con voz y voto.
- b) Tener acceso a todo tipo de publicaciones que se reciban en el Centro.
- c) Participar en los servicios y actividades que se organicen y colaborar con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo de los mismos.
- d) Formar parte de las comisiones que se constituyan.
- e) Elevar, por escrito, a la Junta de Gobierno/o a la Dirección de la Residencia propuestas relativas a mejoras en los servicios.
- f) Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidos para la atención del residente en el ámbito de la Residencia y en las condiciones que, reglamentariamente, se determinen.
- g) Participar como elector y elegible en los procesos electorales de la Residencia.
- h) Disfrutar de cuarenta y cinco días de vacaciones anuales, es decir, podrán ausentarse de la Residencia por este período de tiempo. Si la ausencia de la Residencia por motivo de vacación es de un mes completo habrá de abonarse en la Administración el 50 % del importe de la pensión; si la ausencia por este motivo no llega al mes no se efectuará deducción alguna.
- i) Someter a la Junta por escrito cuantas sugerencias o reclamaciones consideren necesarias.

Art. 20. Serán deberes de los residentes:

- a) Conocer y cumplir el Reglamento, así como los acuerdos e instrucciones emanadas de la Junta de gobierno y de la Dirección, respectivamente.
- b) Aportar cuantos datos y documentos les sean requeridos con la finalidad de constar el cumplimiento de los requisitos para adquirir o mantener la condición de residentes, así como de comunicar a la dirección todas aquellas circunstancias que alteren su situación económica.
- c) Utilizar adecuadamente las instalaciones de la Residencia.
- d) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro de la Residencia y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- e) Poner en conocimiento de la Junta y de la Dirección del Centro las anomalías e irregularidades que se observen en la misma.

f) Colaborar en la limpieza de su habitación, realizando aquellas tareas para las que se encuentre capacitado.

g) Abonar puntualmente el importe de los servicios y tasas según la normativa vigente:

1. Las personas que perciban pensión abonarán el 80 % del importe de la misma o la suma de ellas si percibe más de una. Si por enfermedad tuviera que pasar a la unidad residencial asistida abonarán un 90 % de la cuantía de las mismas si su estancia tiene una duración superior a una semana.

2. El pago mensual se efectuará por adelantado.

3. Los que no posean disfrute de pensión alguna y dispongan de medios económicos pagarán el 80 % de la base imponible calculada en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, dividida en doce mensualidades. Si por enfermedad tuviera que pasar a la unidad residencial asistida durante un tiempo superior a una semana pagará el 90 % de la cuantía calculada sobre la base imponible del IRPF.

#### *Faltas y sanciones*

Art. 21. Las faltas sujetas a sanción se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

a) Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo, creando situaciones de malestar en la Residencia.

b) Utilizar inadecuadamente sus instalaciones y medios de la Residencia o perturbar las actividades de la misma.

c) Promover y participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.

Son faltas graves:

a) La reiteración de las faltas leves desde la tercera cometida, en un período de cuatro meses.

b) Alterar las normas de convivencia de forma habitual, creando situaciones de malestar en la Residencia Casa de Amparo.

c) No comunicar la ausencia de la Residencia cuando ésta tenga una duración superior a veinticuatro horas e inferior a cinco días.

d) La demora injustificada de un mes en el pago de las estancias.

e) Utilizar en las habitaciones aparatos y herramientas no autorizadas.

f) La sustracción de bienes o cualquier clase de objeto propiedad de la Residencia, del personal que en ella presta sus servicios o de cualquier residente.

g) Falsear u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

Son faltas muy graves:

a) La comisión de dos faltas graves en un período de cuatro meses.

b) La agresión física o los malos tratos graves a otros residentes, personal de la Residencia o a cualquier persona que tenga relación con él.

c) Falsear u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la condición de residente.

d) La demora injustificada de dos meses en el pago de las estancias.

e) No comunicar la ausencia de la Residencia cuando ésta tenga una duración superior a cinco días.

Art. 22. Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar, las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en alguna de las faltas mencionadas en el artículo anterior serán las siguientes:

Por faltas leves:

a) Amonestación verbal privada.

b) Amonestación individual por escrito.

Por faltas graves:

Suspensión de los derechos de residente hasta un tiempo no superior a seis meses.

Por faltas muy graves:

a) Suspensión de los derechos de residente por un período de seis meses hasta dos años.

b) Pérdida de la condición de residente y expulsión inmediata de la Residencia.

Art. 23. Las sanciones por faltas leves serán impuestas por la Dirección con el visto bueno de el/la concejal/a delegado/a.

Las sanciones por faltas graves y muy graves serán impuestas por la Comisión de gobierno, a propuesta de la Dirección del Centro y con el visto bueno de el/la concejal/a delegado/a previo dictamen de la Comisión de Cultura y Acción Social.

Art. 24. Tanto las faltas leves como las graves y muy graves prescribirán a los tres meses.

Art. 25. Contra la sanción impuesta y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan podrán interponerse las reclamaciones o recursos oportunos, de acuerdo con las leyes de procedimiento administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa en vigor y sus normas de aplicación.

En cualquier caso, tanto la resolución inicial como las que se deriven del procedimiento, deberán indicar al interesado las posibilidades de recurso a que puede acogerse.

*Disposición final*

Se faculta al/la concejal/a delegado/a para dictar las normas de funcionamiento interno del Centro, que en ningún caso se opondrán a lo establecido en el presente Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 17 de agosto de 1992. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general accidental.

Núm. 38.177

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste a la sesión el representante del PAR, don Ramón Alfonso Galianas, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

*Oficial*

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de abril.

Ordenar a los servicios técnicos de Arquitectura la redacción de proyecto y presupuesto para la construcción de un centro cívico en paseo de la Mina, junto a la Asociación Laín Entralgo.

*Servicios Públicos y Participación Ciudadana*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de Transportes Ifermora Zaragoza, en Ciudad del Transporte, calle A.

Ejercitar acciones judiciales ante tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden los daños causados en distintos emplazamientos:

— Plaza de San Gregorio con calle Blas de Ubide.

— Avenida de las Torres.

— Vía Hispanidad, 144.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, en el que se concede a este Ayuntamiento indemnización de 68.318 pesetas por daños causados en semáforo en avenida de Madrid.

Rectificar error material en acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de enero de 1992, por el que se resolvía ejercitar acciones judiciales en reclamación de resarcimiento de daños causados en bordillos de acera y dos señales de tráfico en calle San Agustín-plaza de San Miguel.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso contencioso a instancia de doña Olga Maza Martínez, por el que se acuerda la suspensión de actos recurridos y de los recibos girados por quiosco-bar y anexo en parque Torre Ramona.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

— Esteve Arnal.

— Doña Ana-Isabel Milluendas Heredia.

— Don Jorge Tello García.

— Don Jaime Garalaga Soro.

— Doña Antonina Martín Carrera.

— Doña Teresa Torres Lerín.

— Don Narciso-Javier Rodríguez Cazorla.

— Doña Rosa-Marta Bustos Rueda.

— Doña Modesta-Luisa Melero Galindo.

— Don Plácido Izquierdo Asga.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Comunidad de propietarios de calle Italia, 27, por no adoptar suficientes medidas de seguridad en obra sita en calle Italia, 27, el día 20 de diciembre de 1991.

Regular durante 1991 el servicio público de autobuses al Parque de Atracciones, conforme al convenio vigente entre el Ayuntamiento y la empresa Tuzsa.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

— Don Mariano Pérez Molina.

— Doña Delfina Paz Maestre.

— Don Noé Larraz Ortega.

— Don Antonio Garrido Vallejo.

— Don José-Ignacio Vives Jojo.

— Doña Blanca Berrio.

— Don Juan-Carlos Raposo Lacarta.

— Don Antonio Solans Allué.

— Doña Montse Máñez Durán.

— Don Cesáreo Gálvez Blasco.

— Don Pedro-José Grande Ordovás.

— Don Javier Lamata Manrique.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción a:

— Cubiertas y Mzov, S. A.

— Geosa.

— Gosyc, S. A.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones y Promociones, contra acuerdo de Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin licencia el día 20 de septiembre de 1991.

Aprobar relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de febrero de 1992 relativos a ayudas económicas por diversos conceptos con cargo a la partida de asistencia médico-farmacéutica.

Abonar a distinto personal municipal cantidades correspondientes a ayudas económicas por prótesis, con cargo a la partida de asistencia médico-farmacéutica.

Abonar cantidad en concepto de premio por jubilación a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Mupal, en concepto de socorro para gastos de sepelio, a los señores que se indican en diversos expedientes.

*Hacienda y Economía*

Quedar enterado de la recepción definitiva de las obras de alumbrado público en nuevas cocheras para autobuses, adjudicadas a Construcciones Cavero, S. A.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de jardinería y plantación de las manzanas A y B del Cementerio municipal de Torrero, adjudicadas a Hispano Jardín, S. A., y devolver fianza.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del servicio de bar de Centro Deportivo Municipal Valdefierro, pabellón deportivo del barrio de Casetas y pabellón deportivo Salduba.

Reconocer obligación a Aragonesa de Desarrollo, S. A., en concepto de indemnización por daños producidos por retraso en devolución de fianza.

Adjudicar a Prensa Diaria Aragonesa la edición del boletín del CIPAJ.

Aceptar en todos sus partes el informe de la auditoría contable efectuada por el señor interventor general de este Ayuntamiento y la propuesta efectuada en relación con la deuda del antiguo Ballet Clásico de Zaragoza.

*Urbanismo*

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 200.000 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en avenida César Augusto, angular a calle Pignatelli.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 21.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Rusñol, 6.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Natalia Pelayo More, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de diciembre de 1991 por denuncia interpuesta por don Jerónimo Blasco por vertedero de basura, junto a río Huerva, urbanización Las Abdulas.

Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por don Luis Sáenz Guinea, en representación de Comunidad de garajes sito en paseo de Cuéllar, 15-17-19, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de diciembre de 1991, por denuncia de ruidos del garaje.

Comunicar a Aragonesa de Contratas que no procede acceder a solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 2-L de la contrata de renovación de servicios en paseo de Sagasta.

Aprobar presupuesto para la reposición de los cristales en las balaustradas de la escalera mecánica del paso a desnivel de la avenida de Madrid, y reconocer obligación por el concepto indicado.

Aceptar petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de reparación de la galería de avenida Cesáreo Alierta, frente a calle San Vicente Mártir, así como de los pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones de las obras que se indican:

- Alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente número 96 al 104.
- Entorno Escuela Municipal de Jardinería en Pinares de Venecia y camino de Cuarte.
- Pavimentación y alumbrado público en calle Roger de Flor.
- Jardines en vía Hispanidad, primera fase.
- Elevación de estatua de César Augusto en plaza de Lanuza.
- Remodelación de la plaza del Pilar.

Aprobar certificación número 11-L, relativa a las obras de proyecto de saltos de agua y escaleras desde el monumento al rey Alfonso I a avenida de San Sebastián (parque Primo de Rivera).

Aprobar certificación número 9-L, relativa a las obras de remodelación de la plaza de las Canteras, y reconocer obligación.

Aprobar el proyecto complementario del de remodelación y renovación de servicios del sector de la plaza de las Canteras y adjudicar en la forma prevista.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las distintas certificaciones:

- Jardines de la Memoria, del área de intervención U-36-4, Parque Pina.
- Remodelación y renovación de servicios de plaza de las Canteras.
- Jardines de la Memoria, área de intervención U-36-4.
- Prolongación de paseo de Echegaray, entre puente de las Fuentes y Fray Luis Urbano.
- Remodelación y renovación de servicios en plaza de las Canteras.
- Pavimentación de diversas calles en barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Jardines de la Memoria, área de intervención U-36-4.
- Pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de las calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer.
- Parque en el barrio Oliver (dos expedientes).
- Plaza parcial en entorno plan especial de la Aljafería (dos expedientes).
- Urbanización camino en barrio de Torrero.
- Complementario nuevo Puente del Pilar.
- Seguridad e higiene del parque Pina.

Sancionar a Raposol, S. L., titular del Restaurante Rapián, sito en calle Madre Vedruna, 22, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a Gensa, titular de la actividad de fábrica de piensos sita en calle Baleares, sin número, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a Banesto, titular de la agencia bancaria sita en paseo de Sagasta, 80, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos de aparato acondicionador de aire.

Sancionar a Teltronic, S. A., titular de la actividad de electrónica sita en calle Leopoldo Romeo, 18, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a don Manuel Salazar, titular de Bar El Rincón de Levante, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a don Miguel Aybar Gracia, titular de Bar Maxi-2, sito en calle La Salina, 1, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a don Juan Beortegui Argueda, titular de Bar Oyarzun, sito en plaza del Carmen, 3, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a Banco Bilbao Vizcaya, S. A., titular de la agencia bancaria sita en Coso, 66, con multa de 25.000 pesetas por molestias de aparato de aire acondicionado.

Dada cuenta de dictamen proponiendo sancionar a Café Van Gogh, S. L., titular de Café Van Gogh, sito en calle Espoz y Mina, 12, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos. (Queda retirado del orden del día.)

Sancionar al titular del Supermercado Día, sito en calle Escosura, 14, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y humos.

Imponer sanción a la propiedad de calle Temple, 17, por no haber realizado las obras ordenadas.

Imponer sanción a la propiedad de Coso, 107, por no haber realizado las obras ordenadas.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca sita en calle Coruña, 6.

Imponer sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca sita en calle Madre Sacramento, 44.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Quedar enterada de la justificación de la subvención concedida a las siguientes asociaciones:

- Asociación de Vecinos Bombarda-Monsalud.
- A. V. Lanuza-Casco Viejo.
- A. V. barrio de las Fuentes.
- A. V. polígono Romareda.
- A. V. Picarral.
- A. de cabezas de familia Ríos de Aragón.
- A. V. Teniente Ortiz de Zárate.
- A. V. Tío Jorge.

- A. V. San José.
- A. V. Rey Fernando.
- A. Familiar de Aragón.
- A. V. del barrio de la Paz.
- A. Familiar Clemente Mateo de Casetas.
- A. Aloy Sala-Tenerías.
- A. Cultural Club del Chaleco.
- A. de Vecinos Manuel Viola, barrio de Delicias.
- A. V. Aldebarán Valdefierro.
- A. V. Vadorrey.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia informe en el que se evalúen las dotaciones actuales personales y materiales para otorgar calificación oficial a la Escuela Municipal de Danza.

Devolver los importes abonados para cursos de talleres de promoción de la mujer a las siguientes alumnas:

- Doña Concepción Borao Armingol.
- Doña Milagros Llera Botaya.
- Doña María-Pilar Iribas López.
- Doña Maura Arto Martín.
- Doña Emilia Moreno Martínez.
- Doña Pilar Gómez López.
- Doña María-Jesús Fortún Lacasa.
- Doña Gloria Cotoí Beltrán.
- Doña Conchita Learte Soteras.
- Doña María-Carmen Arrieta Santín.
- Doña María-Teresa Saiz Arnaiz.
- Doña Milagros López Callejas.
- Doña María-Pilar Bello Barberán.
- Doña Angeles Esteban Sánchez.
- Doña María-Dolores Zapater Medrano.
- Doña María-Francisca Amores Fernández.
- Doña Maribel García Ramos.
- Doña Ascensión Lou Plou.
- Doña María-Soledad Vallejo Alcalde.
- Doña Ana-María Ansó Anchorena.
- Doña María-Lourdes Sanagustín Escartín.

Comunicar a don Antonio-Javier Calvo Rodrigo que se desestima su petición para que el Ayuntamiento asuma los gastos de rotulación de la Comunidad de propietarios del Parque Hispanidad.

Quedar enterada de la ampliación de capital acordada por la Junta general de accionistas de la sociedad Pabellón de Aragón 92 de la Exposición Universal de Sevilla y aplicar la aportación municipal correspondiente.

Conceder a Promotora Pelegrín, Asociación Cultural de Zaragoza, la subvención consignada en presupuesto.

Conceder a doña Carolina Flores Urdániz la beca de ayuda para el curso de piano en Nueva York.

Considerar automáticamente prorrogado el contrato de prestación de servicios con el grupo de majorettes de Zaragoza para el presente año.

Comunicar a don Carlos-Israel Vizcaino Labanda que procede la devolución de las tasas abonadas por matrícula para la Escuela Municipal de Teatro, curso 1991-92.

Comunicar a doña Felisa Urchaga que se le mantiene el servicio de telealarma telefónica.

Comunicar al Club Ciclista Zaragozano que no se puede atender a su solicitud de subvención por no haberse abierto el plazo.

Autorizar la publicación de la guía didáctica "La Ciudad de Zaragoza como recurso educativo".

Aprobar la contratación de Els Comediants para diversas representaciones durante las fiestas del Pilar.

Desestimar el recurso de reposición presentado por don Javier Lajusticia Tejero a la adjudicación de antenas informativas en la Universidad.

Adjudicar las actividades vacacionales 1992 a distintas entidades.

Devolver a don Leopoldo Irrigüible su obra pictórica "Z", en poder del Ayuntamiento.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia la Comisión acuerda:

—Expediente 278271-92. Propuesta del delegado de Tráfico y Transportes, en el sentido de autorizar a Tuzsa el encargo de un estudio de transporte en la red de autobuses urbanos de la ciudad.

Expediente 280006-92. Propuesta del teniente de alcalde delegado de Acción Social y Salud Pública sobre traslado a la Sociedad Municipal de la Vivienda de la gestión de los grupos de viviendas construidas a través del convenio de erradicación del chabolismo.

Propuesta del teniente de alcalde delegado de Policía local y Seguridad Social y presidente de la Junta Municipal número 8, Oliver-Valdefierro, en el sentido de dar las órdenes oportunas a los servicios municipales

competentes para que procedan a redactar proyecto de la zona deportiva que se ubicará en el parque del Oeste, del barrio Oliver.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 38.177

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Acacio Gómez Giménez, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González. Excusan su falta de asistencia a la sesión el teniente de alcalde don Luis García-Nieto y el alcalde, don Antonio González Triviño, por hallarse ausentes de la ciudad cumpliendo obligaciones oficiales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Oficial*

Adjudicar la instalación telefónica en edificio de prensa de los Juegos Olímpicos de Barcelona 92, subse de Zaragoza, y Gerencia de Urbanismo.

#### *Hacienda y Economía*

Acceder a la solicitud de don Ernesto García Pérez, en nombre de Cogapesa, relativa a ampliación del plazo de ejecución de las obras de construcción de nichos, capillas y diversas obras en el cementerio de Villamayor.

Aprobar proyecto complementario de acondicionamiento de local para casa de juventud del barrio de San José y adjudicar a Urbano, S. A.

Aprobar revisión de precios concertado con Unicornio, S. C. L., para la prestación del servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo del Centro Tiempo Libre Musaraña.

Aprobar precio del contrato concertado con Ascensores Marvi para el servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el centro de educación especial Actur.

Aprobar precio del contrato concertado con Lahúlla, S. L., para el servicio de mantenimiento del aparato elevador instalado en el Centro Municipal de Asistencia Sanitaria.

Aprobar precio del contrato concertado con Orona, S. C. L., para el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de urbanización del cuadro 106 y construcción de columbarios en Cementerio municipal de Torrero, adjudicada a Galve y Gil, S. A., y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de la recepción definitiva de las obras de señalización vertical, horizontal e informativa adjudicada a Somavi Española, S. A., y devolver fianza.

Rectificar puntos cuarto y sexto del acuerdo de 29 de octubre, en el que se aprobaba precio de mantenimiento de diversos aparatos elevadores, en el sentido de que el importe sea el indicado en el dictamen.

Rectificar el punto segundo del acuerdo de 4 de abril de 1991, en el que se reconocía la obligación a diversas firmas comerciales, en el sentido de que sea con cargo a la partida indicada en el dictamen.

Reconocer obligación a Construcciones Sobrino, S. A., por obras de sustitución de tubería de abastecimiento en calle Lapuyade.

Reconocer obligación a Imesa, por trabajos de retranqueo en diversas calles.

Adjudicar a Bergosa las obras de adecuación de piscinas en CDM Villamayor.

Adjudicar a Aragonesa de Contratas las obras de adecuación de CDM Casetas.

Adjudicar a Aragonesa de Contratas las obras de vertido en CDM Movera.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria de las pretensiones aducidas por la interesada, Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., anulando recibo de tasa de equivalencia de 55.773.830 pesetas y girando nueva liquidación por importe de 8.546.211 pesetas.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria de las pretensiones aducidas por el interesado, don Fernando Rioseco Postigo.

Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, por liquidación de tasa de equivalencia, Construcciones Labarta, S. A.

#### *Servicios Públicos y Participación Ciudadana*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de distintos emplazamientos.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Reddis Mutua de Seguros, por importe de 134.247 pesetas, en resarcimiento de daños en árbol y farolas sitos en paseo de Renovales.

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Ofesauto, por importe de 34.216 pesetas, en resarcimiento de daños en semáforo sito en calle Miguel Servet.

Proceder a archivo de actuaciones a la vista de dictamen emitido por la asesoría jurídica en el que se manifiesta la inviabilidad de ejercicio de acciones judiciales, referente a daños en espejo de tráfico sito en calle San Juan Bautista, del barrio de Mozarrifar.

Desestimar la solicitud formulada por Ebro Bus de que le sea abonada la cantidad de 379.765 pesetas, por compensación de incidencia del incremento del precio de gasóleo durante el año 1990, en coste del servicio de transporte de viajeros, entre Zaragoza, Monzalbarba, Utebo y Alfocea.

Desestimar la solicitud formulada por Autocares Cortés de que le sea abonada la cantidad de 199.372,6 pesetas, en concepto de compensación por incidencia del incremento del precio del gasóleo durante el año 1990, en coste del servicio de transporte entre Zaragoza y San Juan de Mozarrifar.

Desestimar la solicitud formulada por Transportes Urbanos de Zaragoza de que le sea abonada la cantidad de 25.990.173 pesetas, en concepto de compensación de incidencia del incremento del precio del gasóleo durante el año 1990 en coste de servicio en autobús.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción a:

—Construcciones Valparaíso, en camino del Pílon, sin número, el día 10 de febrero de 1992.

—Construcciones Moisés García, en calle Jussepe Martínez, 2, el día 18 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a la Comunidad de propietarios de Sagrada Familia, 3, por estacionar e instalar en interior de zona ajardinada de calle Balaitus una grúa ocasionando daños el día 22 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Proinaga, S. A., por realizar obras con autorización caducada el día 3 de febrero de 1992 en camino de Cogullada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones MB, por incumplir las condiciones de licencia para ocupar carril para descarga de hormigón en calle Padre Polanco, 17, el día 30 de enero de 1991.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Julio de la Red por tener depositados en la vía pública materiales de la obra en construcción en calle Nuestra Señora del Carmen, en barrio de Garrapinillos el día 3 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Crusa Empresa Constructora, por tener instalada y en funcionamiento una torre grúa, realizando tareas en una obra en calle Sor Juana de la Cruz el día 5 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Mariano López Navarro, por ocupar terreno para explanación de trazado de calles en prolongación de la Ciudad del Transporte, lado norte, el día 22 de enero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Reno, por obras consistentes en cata para instalación de agua y vertido en calle Conde de Aranda el día 7 de febrero de 1992.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno a don Angel Pañart Bergua por el que se impuso sanción de 5.000 pesetas para depositar envases de madera en calle Félix Burriel, 1 (frutería).

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Julián Torres Callejo, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por haber finalizado en plazo establecido las obras de canalización en avenida de Cataluña.

Establecer cambio de actividad de seis puestos de venta ubicados en la planta baja del mercado de San Vicente de Paúl.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Aprobar el pliego de condiciones técnicas que regirá en la convocatoria pública de proyectos para el banco de actividades en centros de enseñanza general básica, curso 1992-93.

Conceder ayuda de urgencia a doña María-José Montilla Lahoz.

Idem a don Serviliano Temprano Vega.

Adjudicar a las granjas escuelas y aulas de naturaleza la realización de los grupos de colegio que se relacionan en expediente.

Dar la conformidad a la subvención concedida a la Asociación de vecinos del barrio de la Jota.

#### Urbanismo

Sancionar a Lavaderos Unidos, S. A., titular del lavadero de automóviles sito en vía Hispanidad, 87-89, con multa de 25.000 pesetas, ya que se ha podido comprobar que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las ordenanzas municipales de aguas residuales.

Sancionar a Fundiciones Lausín, S. L., titular de la actividad de fundiciones sita en calle San José, 37, del barrio de Santa Isabel, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las ordenanzas municipales de ruidos, recogida de residuos sólidos y de materia atmosférica.

Sancionar a don Alfonso Mayayo Solana, titular de Bar Caballo Blanco, sito en calle San Miguel, 49, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Sancionar a don Arturo Monteagudo de Miguel, titular de Bar Asador Las Brasas, sito en calle Arias, 23, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Sancionar a Estrumesa, titular de la actividad de pintado de depósitos, sito en polígono de Malpica, calle L, nave 181, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Sancionar a doña Angeles Casas Poves, titular de taller de cerámica sito en calle Sixto Celorrio, 17, primero derecha, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Sancionar a don Alberto Andrés, titular de taller de cerámica sito en calle Sixto Celorrio, 17, primero izquierda, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente atmosférico.

Sancionar a Tolomar, S. A., titular de la actividad de Pub S'Pinello, sito en calle Almagro, 15, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo lo preceptuado en las ordenanzas municipales de medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Sancionar a don Isidro Marcos Campos, titular de obrador de pastelería sito en calle Celso Emilio Ferrero, 12, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Sancionar a Suzasa, titular de supermercado sito en calle Pascuala Perié, número 8, con multa de 25.000 pesetas por continuar incumpliendo las ordenanzas municipales de protección del medio ambiente en materia de ruidos y vibraciones.

Imponer sanción a la propiedad de Coso, 172, por no haber realizado las obras ordenadas.

Imponer sanción a Promociones V. T., sita en calle Don Jaime I, 34, por no haber finalizado las obras ordenadas.

Imponer sanción a la propiedad de calle Luzán, 6, por no haber realizado las obras ordenadas.

Devolver y cancelar distintos avales bancarios constituidos para garantizar la conservación de servicios urbanísticos, o ejecución de obras de urbanización en distintos emplazamientos.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de certificaciones relativas a diversas obras.

Aprobar la certificación número 9-liquidación, relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle Predicadores, y reconocer obligación por el concepto mencionado.

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora, por el retraso en el abono de certificaciones, relativas a diversas obras.

Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 1 de octubre de 1991, por el que se aprobaban las facturas correspondientes a la liquidación de honorarios por trabajos de control y vigilancia de la obra de nuevo puente sobre el río Ebro, y se reconocía obligación.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 19 de noviembre de 1991, por el que se denegó abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 6, referente a las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Coso y San Miguel, y reconocer obligación por el concepto señalado.

Estimar recurso de reposición contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 26 de noviembre de 1991, por el que se denegó abono de intereses por demora en el pago de la certificación número 3, referente a las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Aguadores, y reconocer obligación por el concepto señalado.

Aprobar el proyecto adicional de urbanización de plaza de San Bruno y adjudicar en la forma prevista en dictamen.

Aprobar el proyecto de ejecuciones subsidiarias en edificios catalogados 1992 y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Aprobar el proyecto de obras urgentes en edificios catalogados 1992.

Aprobar el proyecto de actuaciones en solares del Casco Histórico 1992.

Aprobar el proyecto reformado de la primera fase de la plaza en el Plan especial Aljafería y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Fuera del orden del día, previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión da el visto bueno a la iniciación del correspondiente expediente, para elevar al Pleno propuesta de modificación de plantilla para la puesta en marcha de la unidad de Información Fiscal.

Plantea también el señor Atarés el problema de mantenimiento de las orillas del canal suscitado por el desgraciado accidente que causó la muerte de un muchacho de trece años y pide a la Comisión que encargue a esta Secretaría un informe sobre de quién es la responsabilidad del mantenimiento de las márgenes del canal y posibilidades legales para actuar este Ayuntamiento y llegar a un entendimiento que garantice la seguridad de la ciudadanía.

La Comisión acuerda iniciar expediente para dar el nombre del ilustre literario don Salvador de Madariaga a una calle de la ciudad, plaza o espacio abierto.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde accidental.

#### Núm. 38.177

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Quedar enterada y dar la conformidad al documento relativo a la red de ciudades C-6, estado de sus proyectos y presupuestación de los mismos.

#### Hacienda y Economía

Rescindir por incumplimiento del contratista el contrato de adjudicación de las obras de adecuación de locales Junta de Distrito número 5 del barrio de San José.

Quedar enterada de la recepción definitiva de los trabajos de enajenación de madera de chopo, adjudicado a don Bonifacio Marín, y devolver fianza.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reparaciones de cubiertas en manzana de nichos en cuadro 112 del Cementerio de Torrero, adjudicado a Galve y Gil, S. A.

Dada cuenta de dictamen proponiendo acceder a la solicitud de don Francisco Chueca Bellvis, relativa a la ampliación del plazo de ejecución de las obras de reposición y mantenimientos diversos de edificaciones (segunda fase) del Cementerio de Torrero. (Queda retirado del orden del día. Pase a informe del director del Área de Alcaldía.)

Aprobar acta de precios contradictorios suscrita con Amlisa, adjudicataria de las obras de señalización vertical automática.

Imponer sanción a Inmobiliaria Viar, S. A., por infracción de las normas básicas sobre suministro e instalaciones de agua del Ayuntamiento de Zaragoza.

Comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en recurso instado por Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., contra resolución denegatoria de suspensión de ejecución de actos liquidatorios por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, tasa de equivalencia.

#### Servicios Públicos y Participación Ciudadana

Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, y en resarcimiento de daños ocasionados en los lugares que se indican en diversos expedientes.

Dejar sin efecto acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 31 de marzo de 1992, por el que se aprobó ejercicio de acciones judiciales en reclamación del importe de 87.391 pesetas a que ascendieron daños causados en farola de alumbrado en calle Alfonso I-calle Torre Nueva, ya que la mercantil Cerma y Arriaxa ha comunicado haber sido indemnizada del importe de dicho trabajo, no quedando reclamación alguna que mantenga.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

- Doña Susana Abad Valera.
- Doña Emilia Fillat Ormazábal.
- Doña Pilar Josa Segura.
- Don Antonio Caballero Francés.
- Doña María-Dolores Cabezudo García.
- Don César-Augusto Pajares Puente.
- Don Juan-Luis Alcántara Martín.
- Doña María-José París García.
- Don Raúl Herrera Luque.
- Doña Pilar Sisón Bronchal.
- Doña Virginia Jiménez Cardona.
- Don Juan Miguel Alvarez.
- Doña Carmen Villoria Ruiz.
- Don Daniel Giménez Borrego.
- Don Juan-Ramón López Giménez.
- Don Francisco Beltrán Villalba.
- Doña Carmen Navarro Corral.
- Don Francisco-Javier Gracia.
- Doña Pilar Jiménez García.
- Doña Isabel Cabanillas Ortega.
- Doña Arancha Peñaranda López.
- Doña Pilar Cebrián Rubio.
- Doña Mercedes Albistre Romero.
- Don Jordi Barragán Garne.
- Don Ramón-Alberto Díaz Mora.
- Don Francisco-Javier Sancho de Pablo.
- Doña Pilar Marina Mengual.
- Doña María López Cantada.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Lobe, por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle Alberto Duque, parcela 7, el día 13 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Brumos, por tener instalado un tubo desde el piso tercero a la acera para el vertido de escombros, en paseo de Pamplona, 8, el día 17 de febrero de 1992.

Declarar la inadmisibilidad de recurso de reposición interpuesto por don

Angel Barrera Marín, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se imponía sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía local el día 10 de noviembre de 1990 en calle León XIII.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Grávalos Lázaro, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener cerrada una puerta con cerrojo de emergencia en paseo de la Independencia, 10.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Sayas Etxerraga, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por verter escombros el día 16 de febrero de 1991, en la parte posterior del cementerio de Casetas.

Estimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco Pellicer Bernal (Construcciones Laencuentra), contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se impuso sanción de 25.000 pesetas por tener en funcionamiento torre-grúa en calle Pedro Lozano, 3-5, sin licencia municipal, al haber acreditado su obtención.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Marta Patricia Senar contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno por la que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por no haber finalizado las obras de apertura de cata en avenida de América con calle Venecia, en plazo autorizado al efecto, al haber quedado acreditada la obtención de la prórroga del permiso.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Mariano Colás Tomás, contra la providencia de apremio por impago de sanción de 25.000 pesetas, por cortar el tráfico rodado y peatonal por la apertura de zanja en barrio de La Cartuja el día 21 de octubre de 1989.

Abonar a don Rofensor Serrano Ibáñez y a don Fabián Vera Plou, cantidad correspondiente a premio por jubilación.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Muncpal, en concepto de socorro para gastos de sepelio a los señores que se indican en los siguientes expedientes.

Abonar cantidad que determina el pacto-convenio de aplicación al

personal municipal, en concepto de ayuda por nupcialidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar cantidad que determina el pacto-convenio en concepto de ayuda por convivencia a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de Muncpal y el pacto de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por natalidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar a don Javier Mozota Bernad cantidad que determinan los estatutos de Muncpal y el pacto de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por natalidad, y a doña Carmen Pérez Camo cantidad que determina el pacto por el mismo concepto.

Abonar cantidad que determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por natalidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Conceder la subvención consignada en presupuesto con destino a Hispania Nostra.

Devolver a Centro Cumbre la fianza que constituyó para responder de una actividad relativa a banco de actividades para jóvenes, curso 1990-91.

Comunicar a don Alfonso Ibáñez Pérez que no se puede atender su petición de subvención a favor de Agrupación Deportiva Aragón Fútbol Sala, por no haberse aprobado las bases correspondientes.

Aprobar el pliego de características técnicas de las becas-ayuda del proyecto de descentralización informativa, curso 1992-93.

#### *Urbanismo*

Dar las órdenes oportunas para que la sección de estudios y proyectos de la Gerencia de Urbanismo redacte el de acondicionamiento de la parcela propiedad municipal sita entre calles Monasterio de Poblet y Monasterio de San Martín de Cillas.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Torres Quevedo, 5, a petición de don Amadeo Bernal Valiente.

Idem constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Coso, 190-192, a petición de Inmobiliaria Manfer, S. A.

Idem constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Cervantes, 32, a petición de Inmobiliaria Menú, S. A.

Idem constituido para garantizar obras de urbanización en calle de nueva apertura en el barrio de Casetas, a petición de don Luis Lahera Ezquerria.

Idem constituido para garantizar obras de pavimentación en calle San Juan de la Peña, a petición de Industrias Relax, S. A.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa recaída en procedimiento expropiatorio de finca sita en calle Padre Landa, 17, propiedad de Hermanos Moreno Alvarez.

Idem de finca sita en prolongación de paseo de Echegaray y Caballero, propiedad de don Esteban Vera Gracia.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 3 por obras de vertido y abastecimiento en el barrio de Juslibol.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 5 por obras de desvío de alcantarillado en calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 16 por obras de ampliación de aceras en avenida de Madrid.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 4 por obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle Mambas.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 1 por obras de adecuación de alumbrado público en calle Doña Blanca de Navarra.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 2 por obras varias en el barrio Casablanca.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 6 por obras de desvío de alcantarillado en calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 8 por obras de renovación de servicios y remodelación del sector entre calle Espoz y Mina, plazuela San Braulio y calle Molino.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 5 por obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza Eras.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso

en el abono de la certificación número 2 por obras de restauración y recalce de puente de Piedra.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 23 por obras de nuevo puente del Pilar.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 1 por obras de estudio de seguridad e higiene para parque Pina.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 1 por obras de renovación de tuberías en avenida de Tenor Fleta.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 10 por obras de urbanización de calle Duquesa de Villahermosa.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 5 por obras de pavimentación en avenida Autonomía-calle Lago, entre avenida Puerta de Sancho y calle Reino.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 5 por obras de puente del Pilar.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 6 por obras de urbanización del camino de acceso a parcela en barrio de Torrero (primera fase).

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 1 por obras de urbanización de la primera etapa del Plan parcial Malvaseda.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 1 por obras de parque en barrio Oliver.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 4, liquidación, por obras comprendidas en proyecto adicional al de ampliación del parque La Granja.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación número 14 por obras de remodelación de la avenida de César Augusto.

Reconocer obligación correspondiente a intereses de demora por retraso en el abono de la certificación números 1, 2, 3 y 4 por obras de pavimentación y renovación de servicios de la plaza Eras y calle Manuela Sancho.

Comunicar que no procede acceder a la solicitud formulada en el sentido de que se abonen intereses de demora en el pago de certificación número 7 por obras de desvío de alcantarillado en calles Manuela Sancho y Cantín y Gamboa.

Aprobar minuta de honorarios correspondientes a la liquidación de los trabajos de dirección técnica superior de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto y reconocer una obligación por este concepto.

Idem dirección técnica auxiliar de las mismas obras y reconocer obligación.

Aprobar memoria valorada de renovación del alcantarillado de la calle Piscis en el barrio de Oliver y adjudicar las obras.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

#### Núm. 45.576

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno durante el pasado mes de mayo.

Redactar con urgencia por parte de los servicios técnicos municipales proyecto y presupuesto para instalación en el Mercado Central de la plaza de Lanuza de cámaras frigoríficas para frutas y verduras.

Redactar con urgencia por parte de los servicios técnicos municipales

proyecto de sustitución de canalizaciones en la calle Zaragoza, del barrio de Juslibol, en el tramo contiguo al recientemente construido.

#### Servicios Públicos y Participación Ciudadana

Imponer a Distribuidora de Gas sanción de 25.000 pesetas por obras en la vía pública calle San Luis, 10, consistentes en canalización por calles del sector sin licencia municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Contusa, por tener instalada sobre la acera de calle Poeta León Felipe, 14, una valla metálica sin licencia municipal el día 9 de marzo de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Manuel Heredia Heredia por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en calle Dronda, sin número, el día 27 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Revestimientos Gómez y Gracia por no adoptar medidas de seguridad en obra sita en avenida de Goya, 49, el día 28 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Carlos Encuentra Vera por tener depositados en la vía pública materiales de obra en construcción en calle Rocasolano, 10, el día 15 de febrero de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Miguel Angel Romanos por sobrevolar la vía pública el contrapeso y carga una torre-grúa instalada en la calle Boggiero, 155.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Benamar por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle Sancho Arroyo el día 4 de marzo de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Reno por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle Conde de Aranda, 54, sin licencia, el día 2 de marzo de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don Miguel-Angel Romanos Consejo por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle Boggiero, 157, sin licencia municipal, el día 2 de marzo de 1992.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno interpuestos por los señores que se indican en diversos expedientes.

Declarar revocada y retirar licencia de autotaxi, clave a), número 1.706 de la que es titular don Juan Carmons Cabello, por no prestar servicio desde el mes de mayo de 1990, debiendo hacer entrega en el plazo de veinticuatro horas de la licencia en la Policía Local.

Aprobar la modificación de la relación de infracciones a las ordenanzas municipales y las sanciones correspondientes a cada una de ellas a fin de que sean tenidas en cuenta en la instrucción de expedientes de sanción, según criterios de flexibilidad y a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso concreto.

Aprobar la relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de marzo de 1992 relativos a ayudas económicas por diversos conceptos a funcionarios, clases pasivas y sus beneficiarios, con cargo a la partida de asistencia médico-farmacéutica.

Abonar a distinto personal municipal cantidades correspondientes a ayudas económicas por prótesis, con cargo al servicio de asistencia médica a funcionarios.

Abonar a don Tomás Lamarca Millán cantidad correspondiente a premio por jubilación.

#### Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de adecuación de locales en calle Oviedo, 181, con destino a club de la tercera edad, y adjudicar a Urbano, S. A.

Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de construcción de Centro Cultural Río Ebro, adjudicada a Dragados y Construcciones, S. A.

Adjudicar a Intergraph España, S. A., e Instrumentación y Componentes el suministro de material informático con destino al servicio de técnica fiscal.

Adjudicar seis riegos de 16.000 árboles y 9.000 arbustos en las márgenes del río Gállego.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza sobre recurso 33-88 de la Junta de Compensación del polígono Universidad, estimatoria de la pretensión deducida por el interesado.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre recurso 304 de 1989 de la Junta de Compensación del polígono Universidad, sobre solares sitios en dicho polígono, estimatoria de la pretensión deducida por el interesado.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre recurso 287 de 1989 de avenida Gómez Laguna, estimatoria de la pretensión deducida por la interesada.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre recurso extraordinario de revisión 1.432 de 1990, a nombre de Inmobiliaria Olidén, S. A., sobre solares sitios en polígono Actur, sentencia desestimatoria, al no ser procedente la revisión.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de

Justicia de Aragón sobre recurso 296 de 1989, instado por Actividades Mercantiles Ebro, S. A., sobre solares sitos en Actur.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre recurso 298 de 1989, instado por Actividades Mercantiles Ebro, S. A., sobre solares sitos en avenida de Gómez Laguna y vía Hispanidad.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre recurso 162-90, instado por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A., contra la inclusión en el I. M. de Solares, ejercicio 1986, del solar sito en calle Sancho Ramírez, estimatoria del recurso planteado.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre recurso 1.261 de 1989, instado por Asociación Provincial de Promotores y Constructores de Zaragoza, ejercicios 1979 a 1986, desestimatoria de la pretensión deducida por el interesado.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Superior en recurso extraordinario revisión 1.412 de 1990, a nombre de Inmobiliaria Olidén, S. A., por solares sitos en Actur, ejercicio 1982.

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre recurso 721 de 1991, instado por doña María Carmen Lalanza Marín y hermanos, ejercicio 1980-81, de solar sito en avenida de Navarra, 163, desestimatoria del recurso interpuesto.

#### Urbanismo

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la conservación o reposición de servicios urbanísticos en los lugares siguientes:

- Monasterio de la Oliva y Monasterio de Silos.
- Conde de Aranda, 3, y Pignatelli.
- Rebolería, 4-6.

Aceptar la petición de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la primera etapa del Plan especial Malvaseda, P-84-I, Zaragoza.

Aprobar la certificación número 13-adicional, relativa a las obras de instalación de alumbrado público en carretera de Huesca, hasta la urbanización El Zorongo, y reconocer una obligación por el concepto mencionado.

Aprobar el proyecto reformado del de urbanización de la calle Royo Villanova y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Sancionar a Automóviles La Oscense, titular de la actividad de transporte de viajeros sita en paseo de María Agustín, 84-86, con multa de 25.000 pesetas por molestias de humos.

Sancionar a don Ramón Bausells Castell, titular de la actividad de Panadería Bausells, sita en calle Monasterio de Siresa, 20, con multa de 25.000 pesetas por molestias de humos.

Sancionar a Nueva Clínica Quirón, S. A., titular de la chimenea sita en paseo de Renovales, sin número, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos y humos.

Sancionar a la Comunidad de propietarios sita en avenida Compromiso de Caspe, 80, titular de las bombas de elevación de aguas, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Sancionar a don Rogelio Modrego Merino, titular de Bar El Oroquieta, sito en calle Capitán Esponera, 4, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos denunciados por la Policía local.

Sancionar a Anlo, S. A., titular de los extractores de aire del Hotel Ramiro I, sito en Coso, 123, con multa de 25.000 pesetas por molestias de ruidos.

Desestimar recurso de reposición formulado por don Francisco Norte Jadraque, en representación de Comunidad de propietarios de calle Lastanosa, 28, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 21 de enero de 1992.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia la Comisión acuerda:

—Tomar en consideración propuesta formulada por los hermanos Beraldá, propietarios de locales en el barrio de San José, junto al Jardín de la Memoria, con el fin de destinarlos a centro de convivencia de la tercera edad.

—Aprobar la cesión de uso de la propiedad municipal ubicada en el Balneario de Panticosa, denominada "casa de piedra", a favor de la Federación Aragonesa de Montañismo.

—Adherirse a la petición formulada por el Ateneo de Zaragoza en el sentido de que le sea concedida la cruz del mérito de la beneficencia a don Fermín Murillo por su reconocida y meritoria labor a favor de la institución asistencial Atades.

Sobre la atención de urgencias de mantenimiento de centros escolares recuerda el alcalde que la partida correspondiente del presente ejercicio quedó bastante recortada y ya se han agotado, no hay economía. Las urgencias y reparaciones serán atendidas sin existencia de crédito.

A propuesta del teniente de alcalde delegado del Area de Participación

Ciudadana y Servicios Públicos iniciar expediente para adjudicar los trabajos de acondicionamiento, desescombros, demolición y nivelación de solar de la antigua Industrial Química, en el barrio de La Almozara.

Los servicios municipales que correspondan, a petición del PAR, deberán remitir a esta Comisión un informe en relación con los elementos de mobiliario urbano denominados Mupis, criterios de inserción de carteles, relación de los beneficiarios de los mismos y quién y en qué condiciones se autoriza la propaganda.

También a petición del PAR y por los servicios que asimismo correspondan deberá remitirse a la Comisión de Gobierno un informe sobre instalaciones deportivas municipales, en el que se contemple la utilización que se les da, los criterios que rigen la cesión de estos pabellones y cantidades que aportan los clubes por su utilización.

Finalmente el delegado del Area de Acción Social y Salud Pública informa a la Comisión que la Consejería de Bienestar Social de la DGA está intentando poner en marcha el plan de salud mental regional. El Ayuntamiento fue invitado a tomar parte en los grupos de trabajo. Se trataba de constituir un consorcio para unificar criterios sobre política de salud mental, pero las diputaciones provinciales no se adhieren sino que piden transferencias de competencias.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

Zaragoza, 2 de junio de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 45.576

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Adjudicar a la empresa Carmelo Lobera, S. L., los trabajos de acondicionamiento, desescombros, demolición y nivelación de solar de la antigua industria química del barrio de la Almozara.

#### Servicios Públicos y Participación Ciudadana

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe de 39.367 pesetas a que ascienden los daños en semáforo sito en avenida de los Pirineos, con motivo de la colisión de dos vehículos.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

- Doña Aurora Martínez Raído.
- Don Juan Echegoyen Morés.
- Doña Beatriz Tello García.
- Don Víctor Basco Zarazaga.
- Doña Magdalena Bellido de Espino.
- Don Pedro-Luis Costas González.
- Don Alfonso Santos Varela.
- Doña Blanca Jiménez Miguel.
- Doña Angeles Sánchez Jiménez.
- Don Armando Cerqueira Montes.
- Doña Montserrat Ortega Labanda.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Julián y Marino López, por tener instalada en calle Pablo Ruiz Picasso, 14, el día 18 de marzo de 1992 una valla de mallazo de alambre, sin licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Salas Blasco, S. L., por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en local sito en calle García Abril el día 12 de marzo de 1992.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Arba por tener instalada y en funcionamiento una torre-grúa en calle María Zambrano el día 12 de marzo de 1992.

Declarar la inadmisibilidad de recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Uriarte contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción de 25.000 pesetas por estacionar su vehículo en parterre.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Serafin Aguilar Abenia, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se impuso sanción de 25.000 pesetas por ocupar la calle Gerona en su totalidad con camión.

Estimar la reclamación formulada por don Antonio Clavería Muniesa contra imposición de sanción de 25.000 pesetas por instalación de torre-grúa en calle Padre Polanco, sin licencia, al acreditar que no resulta responsable de la infracción que se le imputa.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la comisión de selección de personal encargada de juzgar las pruebas convocadas para la contratación de:

- Operarios.
- Profesor auxiliar de la Escuela Municipal de Teatro.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Técnico medio sociocultural.
- Técnico auxiliar de Juventud.
- Profesor auxiliar de la Escuela Municipal de Teatro.
- Oficiales albañiles.

#### *Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública*

Aprobar el proyecto de Campaña municipal de natación verano 1992.

Rectificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de enero de 1992, relativo a la partida presupuestaria con cargo a la cual atender el gasto del primer plazo del importe máximo del déficit previsto para el programa de Escuela Municipal de Patinaje, curso 1991-92. (Retirado del orden del día. Vuelva a la Comisión de Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública.)

Rectificar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de enero de 1992 relativo a la partida presupuestaria con cargo a la cual atender el gasto del primer plazo del importe máximo del déficit previsto para el programa de la Escuela Municipal de Lucha, curso 1991-92. (Retirado del orden del día. Vuelva a la Comisión de Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública.)

Comunicar a las alumnas siguientes que procede la devolución de los importes abonados por matrículas a cursos de talleres de promoción de la mujer:

- Doña María-Teresa Chanobas Sánchez.
- Doña Lucía Tijada Esteban.
- Doña María-Carmen Marco Royo.

Desestimar recursos de reposición presentados por las siguientes personas contra acuerdos denegatorios de ayudas económicas:

- Don José-Javier Pedrosa Laplana.
- Ligallo de Fablans de l'Aragónés.
- Doña Carmen Monge Ferrer.

Comunicar al grupo Scout de Begoña que no es posible acceder a su solicitud de subvención por haberse concedido ya anteriormente.

Comunicar al grupo juvenil Chobenalla que no es posible acceder a su solicitud de subvención por haberse concedido ya anteriormente.

Comunicar a Sefilma que no es posible acceder a su petición de subvención.

Comunicar al Centro de Animación Juvenil Pico de Astazu que no es posible acceder a su petición de subvención.

Conceder una ayuda de urgencia a don Casiano Ndong Nguema.

Devolver a la Promotora de Acción Infantil la fianza que constituyó para responder de la actividad de carnaval infantil 1992.

Comunicar a la Asociación Juventud Idente que no se puede atender a su solicitud de subvención.

Conceder una ayuda de urgencia a doña Gloria Vitaller Tella.

Corregir error material cometido en acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión en sesión celebrada el pasado día 12 de mayo en expediente relativo a actividades vacacionales para jóvenes.

Aprobar el gasto de 10.000.000 de pesetas para hacer frente a los expedientes pendientes de resolver del Fondo de ayudas a iniciativas juveniles año 1991.

#### *Urbanismo*

Quedar enterada del informe de la sección de Montes y Areas Naturales en relación a accidente de vehículo.

Sancionar al titular del supermercado Preko sito en calle María Moliner, número 82, por molestias de ruidos denunciados por don José Sánchez Quero.

Sancionar a la Comunidad de propietarios de calle Monaterio de Samos, número 7, titular de calderas de calefacción, por molestias de ruidos, denunciados por don Jesús Aguado Berdún.

Sancionar al titular del supermercado Sabeco sito en avenida de Puerta de Sancho, 8, por molestias de ruidos, denunciado por don José Solórzano Moreno.

Sancionar a Agreda Automóvil, S. A., titular de la agencia de autobuses sita en calle Capitán Esponera, 1, por molestias de humos, denunciadas por la Policía municipal a requerimiento de la Comunidad de propietarios.

Declarar la resolución del contrato de ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en sector Tenor Fleta y calle Lapuyade y dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la empresa Montajes Eléctricos, J. S., y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Aprobar proyecto complementario número 1 de la primera fase de la plaza en Plan especial de la Aljafería y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Aprobar el proyecto reformado de centro de prensa, subsele olímpica Barcelona 92, y adjudicar en la forma prevista en el dictamen.

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 36.000 pesetas constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Pignatelli, 10-12, a solicitud de doña Palmira Porto Lucas, en representación de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a cada uno de los señores o empresas que se indican, por incumplimiento de acuerdo de Alcaldía-Presidencia, al no subsanar las deficiencias de apertura y cierre de zanja en los siguientes emplazamientos:

- Construcciones y Edificaciones ZHT, en calle Rosas, 16.
- Doña Margarita Esteban Nieves, en calle Conde de Aranda, 63.
- Comunidad de propietarios de calle Armas, 129.
- Construcciones y Edificaciones ZHT, calle Osa Menor, Aries y Piscis.
- Geosa, camino de Bárboles, sin número, del barrio de Garrapinillos.

#### *Hacienda y Economía*

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de supresión de barreras arquitectónicas adjudicado a Iberco, S. A.

Adjudicar a Arpi Relieve la publicación de la guía de "La ciudad de Zaragoza como recurso educativo".

Adjudicar a don Roberto Zubiri el suministro de un millón de ejemplares de recibos y notificaciones, con destino al Centro Municipal de Informática.

Prorrogar por un plazo de seis meses con la empresa Sainco Tráfico el servicio de explotación, ajuste y adaptación de la regulación del tráfico.

Denegar la solicitud de Dragados y Construcciones relativa a intereses por demora de certificación número 1 de las obras del Centro Cultural Río Ebro.

Denegar la solicitud de Dragados y Construcciones relativa a intereses por demora de certificación número 5 de las obras del C. D. M. La Jota.

Desestimar recurso interpuesto por don José de la Concepción Raga contra acuerdo de 18 de febrero de 1992 en el que se denegaba solicitud de abono de cantidad por trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y jardines realizadas en polígono Actur.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Obras menores del barrio Oliver, por un importe de 800.000 pesetas.
- Trabajos realizados por el Colegio Oficial de Aparejadores, por importe de 186.221 pesetas.
- Honorarios al señor Moliner Valero por trabajos en el polideportivo Príncipe Felipe, por importe de 1.065.521 pesetas.
- Dirección de obra del Pabellón Príncipe Felipe, a nombre de Ruiz de Azúa, por importe de 498.505 pesetas.
- Restauración del Torreón Fortea, a nombre de don Joaquín Moreno, por importe de 135.542 pesetas.
- Exposición del pintor Goya, realizada en Valencia, a nombre de don Pablo Rico, por importe de 5.000.000 de pesetas.
- Gastos ocasionados con el desarrollo de cursos de formación e inserción profesional por importe de 600.000 pesetas.
- Adquisición de libros y publicaciones con destino al Archivo municipal por importe de 1.000.000 de pesetas.
- Gastos de combustible consumido año 1991, Casa Amparo, por importe de 6.370.847 pesetas.
- Gastos de alimentación, por importe de 1.250.000 pesetas, Casa Amparo.
- Gastos de funcionamiento Torrecilla de Valmadrid, por importe de 885.000 pesetas.
- Señor Lahuerta Anadón, gastos varios de la sección de Estadística Municipal, 525.000 pesetas.
- Don Félix Serrano Gracia, gastos ocasionados notificaciones-multas 3.600.000 pesetas.
- Doña Cristina Gil Imaz, gastos ocasionados por premio de escultura Pablo Gargallo, 500.000 pesetas, sexta edición.
- Devoluciones ingresos indebidos, 250.000 pesetas.
- Gastos pabellón de Zaragoza, por importe de 250.000 pesetas.
- Concurso de carteles a nombre de doña María-Angeles Campo Antoñanzas.

- Doña Mercedes Navarro Elipe, gastos menores Area de Acción Social, 100.000 pesetas.
  - Alcaldía del barrio de Miralbueno, por importe de 1.599.000 pesetas.
  - Publicaciones en el "Boletín Oficial del Estado" y *Boletín Oficial de la Provincia* a nombre de José Oejo, 3.000.000 de pesetas.
  - Gastos diversos, don Jesús Bueno Bernal, 16.887.510 pesetas.
- Se levanta la sesión a las 11.30 horas.  
Zaragoza, 9 de junio de 1992. — El secretario general.  
El alcalde.

## Núm. 45.576

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz pero sin voto el concejal del grupo popular don Fernando Villar Igual. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

*Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras los siguientes procedimientos:

- Carretera de Huesca, kilómetro 8, Ciudad del Transporte, calle A.
- Camino de las Torres, 28.
- Camino de Garrapinillos, 123.
- Cogullada, 241 (Torre Mimbrero).
- Carretera de Huesca, kilómetro 8,300, entidad de conservación urbanización El Zorongo.

- Residencia Santa Teresa en Juan Carlos I, 2.
- Carretera de Castellón, kilómetro 7, polígono industrial Insider, Altos Hornos de Vizcaya.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por funcionamiento de torres-grúa sin licencia municipal a:

- Promociones Benamar, por torre-grúa en Sancho Arroyo-Nuestra Señora del Pueyo.
- Agrupación Aragonesa de Construcciones, por torre-grúa en Miguel de Asso, sin número.
- Agrupación Aragonesa de Construcciones, por torre-grúa en Segundo de Chomón, área 9, Actur.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Mecanoebro, por ocupación de vía pública con materiales de construcción en calle Pradilla.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a don José-María Heredia Heredia, por obras realizadas sin licencia en calle Drona.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Lasán, por ocupación de vía pública con materiales de construcción en calle Juan XXIII-avenida de Madrid.

Imponer sanción de 20.000 pesetas a Pizzería Mariner en avenida de Navarra, 15, por ocupación de vía pública con una valla sin contar con la preceptiva licencia.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Eléctricas Reunidas Zaragoza por no haber finalizado las obras de canalización en calle Zurita dentro del plazo establecido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Inmobiliaria Martín Aznar por no haber finalizado las obras de apertura de zanja en calle Jesús Nicolás Funes, dentro del plazo establecido.

Desestimar solicitud formulada por doña María-Pilar García Castellano sobre autorización para ampliar en doce metros cuadrados la superficie que actualmente ocupa la caseta del quisco 32, destinado a alquiler de bicicletas, en parque Primo de Rivera, junto a jardín botánico.

Abonar dietas devengadas por los miembros de los tribunales que juzgaron los ejercicios de las oposiciones convocadas para la provisión de las siguientes plazas:

- Técnico auxiliar animador deportivo.
- Auxiliares de Administración general.
- Técnico auxiliar programador.
- Analista programador.

- Maestro del parque de tracción.
- Técnico animador deportivo (laboral).

*Hacienda y Economía*

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso interpuesto por don Félix-Ernesto Fuertes Vidosa, estimatoria de la pretensión deducida por el interesado respecto a liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de sentencia del Tribunal Supremo en recurso instado por don Enrique Salvador Lafuente, declarando la inadmisibilidad del mismo; ello en relación con treinta y ocho liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Quedar enterada de recepción provisional de obras de urbanización del cuadro 103 del Cementerio de Torrero, adjudicadas a Viveros Decora, S. A.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de cimentación del palacio de Montemuzo, adjudicadas a Cubiertas MZOV, S. A.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reforma y restauración de la sala de proyección e instalaciones del Cine Venecia, adjudicadas a Urbano, S. A.

Quedar enterada de acta de replanteo de las obras de construcción de nichos en el cuadro 120, primera fase, del Cementerio de Torrero adjudicadas a Construcciones Galve y Gil, S. A.

Adjudicar al servicio de limpieza de distintas dependencias de las Alcaldías de los barrios de Alfocea, Garrapinillos, Cartuja Baja y Monzalbarba.

Reconocer obligación a favor de don Angel Serrano Sánchez, correspondiente a cena de hermandad ofrecida a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

*Urbanismo*

Aprobar la minuta de honorarios por redacción del proyecto complementario de remodelación de la plaza de las Canteras y reconocer obligación.

Rectificar error material producido en señalamiento de fianzas definitivas en expedientes relativos a:

- Obras urgentes de edificios catalogados 1992.
- Ejecuciones subsidiarias en edificios catalogados, 1992.
- Actuaciones en solares del Casco Histórico 1992.

*Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Conceder subvenciones consignadas en presupuesto a las siguientes entidades:

- Atades.
- Aspace Aragón.
- Proyecto Hombre.

Ejecutar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 10 de marzo del año en curso sobre subvenciones concedidas del Servicio de Juventud a los siguientes grupos:

- Asociación Scouts de Aragón.
- Asociación Naturalista de Aragón.
- Asociación Diabéticos Españoles.
- Asociación Músico Cultural Luis Buñuel.
- Scouts San Vicente Mártir.
- Jóvenes de Acción Católica.
- Radioaficionados Corona de Aragón.
- Scouts de Aragón.
- Ligallo Fablans de l'Aragónés.
- ETL Insignia de Madera.
- Club Juvenil Juvelino.
- Centro Juvenil Federico Ozanam.
- Departamento Juventud UGT.
- Cine Jóvenes Casetas.
- Asociación "Os Mesaches".
- Asociación Amigos de Griebal Sobrarbe.
- Socorrismo y Rescate.

Conceder subvenciones del Servicio de Juventud a los siguientes grupos:

- Grupo Scout Begoña.
- Asociación Juvenil Ajac.
- Nuevas Generaciones del PP.

Ejecutar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo del año en curso sobre subvenciones denegadas del Servicio de Juventud a los siguientes grupos:

- Peña Los Jamacucos.
- Equipo Rescate Aragón.
- Asociación Mujeres Jóvenes Aragón.
- Jóvenes Centro Pignatelli.
- Club de Petanca Parque Tío Jorge.

- Asociación Guías de Aragón.
- Asociación Club Estiva.
- Com. Mont. Cristiana de Aragón.
- Ligallo Fablans de l'Aragonés.
- Colectivo Pedalea.
- Asociación Romareda Joven.

Denegar petición de Asociación Solidaria Aragonesa de subvención del Servicio de Juventud 1992.

Aprobar programa y presupuesto de la verbena de San Juan 1992.

Conceder subvenciones a entidades deportivas de base, correspondientes al año 1991, a los colectivos o particulares que se indica en el dictamen y por los importes que igualmente se señalan.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se acordó distribuir partida presupuestaria de solidaridad con el tercer mundo y mostrar conformidad con la ubicación del Euromóvil.

Se levantó la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 17 de junio de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

#### Núm. 45.576

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz pero sin voto el concejal del grupo municipal Popular don Fernando Villar Igual. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de:

—Doctor Iranzo, 61, Mercadona, S. A.

—Carretera de Castellón, kilómetro 3,78, nave 9, Industrias Cerlos, Sociedad Anónima.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido a:

—Don Carlos Delga Gil.

—Don Juan-Antonio Doutón Pereira.

—Doña Ana-Belén Marín Biota.

—Don Francisco-Javier García y Sánchez.

—Doña Miriam Calvo Ojeda.

—Doña Marta Carvajal Ruiz.

—Don Iván Castanedo Pérez.

—Don Carlos Durán Plana.

—Doña Carmen Mata Alonso.

—Doña Inés Rodríguez Lacuey.

—Don Aquilino Heredia Pérez.

—Doña Isabel Martín Bruna.

—Don Fernando Ocón García.

—Don Juan-Carlos Fernández Enciso.

—Don Cecilio Belío Bayarte.

—Doña Eva Masturén Esteban.

—Don Diego Pérez Rubio.

—Doña Olga Pastor Andrés.

—Don Roberto Torrado Ezquerria.

—Don José-Luis Alegre Pelegrín.

—Don Enrique Yus Torrijos.

—Doña Rosario Joven Francés.

—Don David Martos Giménez.

—Doña María Mayandía Pérez.

—Don Jorge Volart Cot.

—Doña María-Paz Fle Royo.

—Don Francisco Fajardo Fernández.

—Doña Francisca Liarte Mustieles.

—Doña Blanca Velasco Matesán.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Promociones Serrablo por obras en calle Miguel Servet, 47, consistentes en apertura de zanja ocupando carril de circulación sin permiso municipal.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Construcciones Garnasa por no haber finalizado obras de empalme de abastecimiento en calle Consejo de Ciento, sin número, en el plazo establecido.

Imponer sanción de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública materiales de construcción a:

—Construcciones Yerja, en calle Italia, 18.

—Construcciones Garnasa, S. L., en Isla la Graciosa, 9.

—Puenvirr, en calle Sor Juana de la Cruz.

—Norcosa, en calle Octavio Paz (dos expedientes).

—Don Ramón Sánchez Martín, en Valle de Broto.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin la preceptiva licencia a:

—Construcciones GM, S. A., en calle San Juan Bosco.

—Construcciones Arba, S. L., en María Zambrano, angular a calle Antón García Abril.

—Geosa, en camino de Bárboles, 150 (Garrapinillos).

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Llogosa por tener instalada sobre la acera de calle Gabriel Celaya, 15, una valla de cerramiento sin licencia municipal.

Abonar dietas devengadas por los miembros de la Comisión de selección de personal que juzgó las pruebas celebradas para la provisión de las siguientes plazas:

—Socorristas.

—Operarios de mantenimiento.

Aprobar la relación de ayudas económicas con cargo a la partida de asistencia médica correspondiente al mes de abril del año en curso, procediendo a su abono.

Abonar al personal que se indica ayudas económicas por prótesis, con cargo a la partida de asistencia médico-farmacéutica.

Abonar socorro para gastos de sepelio.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de la Mupal y el pacto de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por nupcialidad.

Abonar cantidad que determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad.

Abonar cantidad que determinan los estatutos de la Mupal y el pacto-convenio de aplicación al personal municipal en concepto de ayuda por natalidad.

#### *Hacienda y Economía*

Quedar enterada de recepción definitiva de la instalación de señales automáticas en el término municipal de Zaragoza, adjudicada a Cerma y Arriaxa y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de la recepción definitiva de los trabajos de sellado de vertedero de basuras y residuos industriales sito en monte Realengo de Villamayor, adjudicado a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de recepción definitiva de las obras de instalación de señales automáticas en Zaragoza adjudicada a Cerma y Arriaxa y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de recepción definitiva de las obras de remodelación de accesos al Colegio de la Hispanidad, adjudicada a Construcciones Hermanos García Pérez, S. A., y devolver fianza definitiva.

Quedar enterada de recepción definitiva de la redacción del proyecto y obras de nichos en cuadro 118, segunda fase, del Cementerio municipal de Torrero, adjudicada a Construcciones Galve y Gil, S. A., y devolver fianza definitiva.

Denegar la solicitud de intereses por demora en certificación número 6 de obras menores en la ciudad de Zaragoza, solicitada por la empresa Aragonesa de Contratas, S. L. (El señor Villar expresa la disconformidad de su grupo con este dictamen.)

Denegar la solicitud de intereses por demora en certificación número 2 de la obra de Centro Deportivo Municipal La Jota, segunda fase, instada por Dragados y Construcciones, S. A. (El señor Villar expresa la disconformidad de su grupo con este dictamen.)

Denegar la solicitud de intereses por demora en certificaciones número 5 y 22, por obras de restauración de la ermita de San Gregorio, y construcción de sesenta capillas en Cementerio de Torrero, respectivamente, instado por Construcciones Francisco Chueca Bellvis. (El señor Villar expresa la disconformidad de su grupo con este dictamen.)

Adjudicar a Bergosa, S. A., las obras de adecuación de vestuarios en campo de fútbol de Santa Isabel.

Aprobar proyecto de señalización horizontal mediante marcas viales en término municipal de Zaragoza.

Quedar enterado de informe elaborado por el Servicio de Patrimonio y Contratación, en relación con viviendas municipales construidas a través del convenio para erradicación del chabolismo.

*Urbanismo*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en avenida de Cesáreo Alierta, esquina a camino de Cabaldós, a solicitud de J. Herrero Cortés, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Fillas, 13, a solicitud de Construcciones Movera, S. A.

*Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Autorizar el abono de las subvenciones siguientes, consignadas en presupuesto:

—Cáritas Diocesana de Zaragoza.

—Asociación Disminuidos Psíquicos Las Fuentes.

Comunicar a la Real Cofradía del Rosario del Pilar que no se puede atender su solicitud de subvención. (El señor Villar expresa la disconformidad de su grupo con este dictamen.)

Reiterar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo pasado en el sentido de no conceder subvención solicitada por Asociación de Scouts de Aragón, grupo Calasancio.

Reiterar acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de marzo pasado en el sentido de no conceder subvención a IZAS, Planificación de Tiempo Libre.

Comunicar a don Carlos Gil Roig que no se puede atender su petición de subvención.

Ratificar fallo del jurado calificador del concurso del cartel anunciador de las fiestas del Pilar.

Comunicar a la Asociación Asac que no se puede conceder subvención por haberle sido ya subvencionada la actividad propuesta.

Eximir del pago del servicio de ayuda a domicilio a don Sebastián Hernández por circunstancias excepcionales.

Conceder ayuda de urgencia de carácter excepcional para pago de prótesis dental.

Dar la conformidad a la documentación presentada por el grupo Scout Nafeking relativa a subvención concedida.

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Coordinadora Pastoral Juvenil relativa a subvención concedida.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia la Comisión acuerda preparar recurso de casación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal de fecha 13 de junio de 1992, número 2, en recursos acumulados números 736 y 776 de 1990, expediente número 3119330-88.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 23 de junio de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 45.576

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1992.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste con voz y sin voto el concejal del grupo municipal Popular don Fernando Villar Igual. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

*Hacienda y Economía*

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de vestuarios para campo de fútbol en Valdefierro, adjudicada a Aragonesa de Contratas, Sociedad Limitada.

Quedar enterada de acta de replanteo de las obras de vertido en centro deportivo municipal del barrio de Movera, adjudicada a Aragonesa de Contratas, Sociedad Limitada.

Quedar enterada de acta de replanteo de las obras de adecuación de bar en centro deportivo municipal de Casetas, adjudicada a Aragonesa de Contratas, Sociedad Limitada.

Adjudicar el suministro de material indicado en el dictamen, con destino a la Dirección de Arquitectura.

Denegar la solicitud de Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima, relativa a intereses por demora en pago de certificación número 10 de obras de rehabilitación del Palacio de Montemuzo. (El señor Villar expresa la disconformidad de su grupo con este dictamen.)

Adjudicar a Guallar Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada, el servicio de mantenimiento de los equipos de radioteléfonos municipales.

Acceder a la solicitud de don Francisco Chueca Bellvis, relativa a ampliación de plazo de ejecución de obras de reposición y mantenimiento de diversas edificaciones, segunda fase, en Cementerio de Torrero.

*Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Abonar a Cruz Roja Española subvención consignada en presupuesto por importe de 2.000.000 de pesetas.

Abonar a Asociación Española de Lucha contra el Cáncer la subvención consignada en presupuesto, por importe de 1.550.000 pesetas.

Abonar a Unicef la subvención consignada en presupuesto, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Abonar a Disminuidos Físicos de Aragón la subvención consignada en presupuesto por importe de 5.000.000 de pesetas.

*Urbanismo*

Dar las órdenes oportunas a la sección de Estudios y Proyectos para que se redacte proyecto de urbanización de la calle del Cascajo, del barrio de San Gregorio.

Sancionar con 25.000 pesetas al titular del Bar Cava, sito en Moncasi, número 16, por infringir el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Sancionar con 25.000 pesetas al titular de Cervecería Carabel, en Lastanosa, 2-4-6, por infringir el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Sancionar con 25.000 pesetas al titular de Pub Z-1, en Fita, 8-14, por infringir el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

*Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Aprobar la contratación del servicio de corrección de las dos primeras fases del ejercicio de la oposición convocada por resolución de Alcaldía-Presidencia de 31 de octubre de 1991, para la provisión de treinta y siete plazas de operarios de mantenimiento, a través de lectora óptica, con la empresa SHL España Psicólogos Empresariales.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por tener depositados en la vía pública materiales de construcción:

—Don Román Moldes Domínguez, en calle Andrés Sánchez Rodríguez.

—Gásica, S. A., en calle Salvador Minguijón.

—Construcciones Garnasa, en Isla La Graciosa.

—Construcciones Río Arba, en avenida de Clavé, 37.

Imponer sanción de 25.000 pesetas a Cubiertas y MZOV, S. A., por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa en avenida de la Jota, sin contar con la preceptiva licencia municipal.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por no adoptar suficientes medidas de seguridad en los trabajos realizados en los siguientes emplazamientos:

—A Construcciones Carlos Encuentra Vera, por obras en Rocasolano, número 10.

—A Traver, en paseo de Sagasta, 20.

—A Rótulos Arqués, en plaza de Salamero.

Imponer sanciones de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María Cabeza Peña, contra imposición de sanción por uso de transporte sin título válido.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Autocares Auría, contra imposición de sanción por realizar transporte escolar careciendo de licencia municipal.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Garnasa, contra imposición de sanción por tener depositados materiales de construcción en calle Sagrado Corazón, 11.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Garnasa, contra imposición de sanción por tener depositados materiales de construcción en calle Sagrado Corazón.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Pilar Martínez Orga, contra imposición de sanción por uso de transporte sin título válido.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de:

—Lectorium Rosacrucianum, paraje Valdeatalaya, sin número, camino del Cementerio.

—Don Bienvenido Gil, polígono de Malpica-Santa Isabel.

Ejercitar acciones judiciales ante tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden daños ocasionados en:

- Vallas de protección sitas en calle Mariano Barbasán.
- Placa de rotulación sita en calle Conde de Aranda, 51.
- Cartel informativo sito en carretera de Cogullada.
- Farola de alumbrado público sita en barrio de Movera, 75.
- Señal de tráfico sita en calle Rioja.
- Pavimento y pino sitos en paseo de Cuéllar, 17.
- Semáforo sito en avenida de los Pirineos con autovía Ebro Viejo.
- Trabajos de limpieza de barro y gravilla en vía pública en calle Asturias, con motivo de excavación de camiones de la empresa Aridos Blesa, Sociedad Anónima.

Semáforo sito en cruce de avenida de Navarra y camino de Miralbueno. Proceder al archivo de las actuaciones instruidas en el expediente relativo a daños causados en una vitrina de porches de la Casa Consistorial, toda vez que las posibilidades de obtener indemnización son escasas y el importe no compensaría gastos ocasionados por la acción judicial.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia la Comisión acuerda:

Quedar enterada de enmienda del teniente de alcalde delegado de Hacienda y Economía al dictamen relativo a la reorganización del sistema de recaudación en vía de apremio que el Pleno consistorial estudiará en la sesión que va a celebrar a continuación.

Iniciar expediente para la cesión a precario del local que el Ayuntamiento tiene debajo de la Fuente de la Hispanidad para que se celebren allí los matrimonios civiles.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 30 de junio de 1992. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.168

Caflosa, S. L., ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de una estación de servicio por infiltración en el terreno, en término municipal de Osera de Ebro.

El volumen diario de aguas residuales se estima en 5 metros cúbicos por día, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones previstas en el estudio anejo al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y el estudio en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra

Núm. 56.271

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra se encuentra pendiente de notificación el expediente que más adelante se indica, referido al empresario que, asimismo, se relaciona, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recurso son del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número 862 de 1992, instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada con fecha 26 de noviembre de 1991 a la empresa Cope Jardín, S. L., con domicilio en Mediavilla, 4, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)...

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 50.100 pesetas.

Recurso: Para el expediente relacionado cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 8 de 1988, de 7 de abril, y artículo 33 del Decreto 1.860 de 1975, de 10 de julio ("BOE" de 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de quince días, siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre; "BOE" de 25-10-91).

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados.

Pamplona, 18 de agosto de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Valentín Velasco Carrasco.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 52.335

Por desconocerse el paradero actual de los trabajadores que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por percepción indebida de prestaciones económicas de protección a la familia.

Por ello, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6, quinta planta), Subdirección de Recaudación Voluntaria de Régimen General, donde se les indicará la forma de ingresar la mencionada cantidad.

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a la exigencia del mismo, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, y de conformidad con el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de mayo), podrán interponer reclamación previa ante esta entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación. El escrito de interposición, que contendrá necesariamente su nombre, dos apellidos y número del documento nacional de identidad, deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho y disposiciones legales en que se fundamente su reclamación.

*Número de DNI, trabajador, cuantía y número de reclamación*

17.842.857. Herrera Sierra, Manuela. 36.000. 91-13057.

13.118.527. Bastante Justel, César-Lorenzo. 36.000. 91-14782.

19.403.523. Gabarre Jiménez, Enrique. 81.000. 91-14983.

25-144.486. Santabárbara Bielsa, José-Miguel. 18.000. 91-15079.

76.206.792. Caballero Peña, Ana-María. 18.000. 91-15226.

15-795.900. Reclusa Espelósín, Montserrat. 18.000. 91-15727.

37.727.218. Cid Sanz, Esther. 9.000. 91-16348.

Zaragoza, 30 de julio de 1992. — El director provincial, José-María Díez Garay.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Responsabilidad subsidiaria

Núm. 51.555

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon las cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

50-082038-65. Pedro J. Rodrigo Visa. Abril a julio 1988. 71.898.

50-090296-78. Guillermo Marquina Algora. Marzo 1988 a mayo 1989. 206.530.

50-094774-94. Luis Romeo Cerdán. Agosto 1990. 79.251.

50-098179-07. Luca Grenzi. Enero a mayo 1990. 37.182.

50-098179-07. Angelo D-Onofrio. Enero a mayo 1990. 37.182.

50-100154-42. José F. Labarga Gracia. Mayo a diciembre 1990. 173.270.

50-100214-05. Josefina Corzán Sancho. Junio 1990 a enero 1991. 275.554.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María-Concepción García de Paso y Remón.

Núm. 55.613

En esta Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierdo o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierdo, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Identificativa	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Dc	Desde		Hasta
50 758506	55 MONGE SABIRON CARMEN	D	000221	06	0392	0000	3.213
50 757781	09 CARMEN MACIAS TORRECILLA	N	000229	78	0490	0590	3.496
50 211016	33 INES CASABONA JOAQUIN	R	001177	72	0191	1291	275.602
50 211292	18 BIELSA MARCO VICENTE	R	001178	73	0191	1291	275.602
50 213678	76 PIQUER BARRACHINA ALFREDO	R	001192	87	0191	1291	275.602
50 215190	36 GRIMA LASALA JOSE IGNACIO	R	001204	02	0191	1291	275.602
50 215284	33 GARCIA GOMEZ LUCIANO	R	001205	03	0191	1291	275.602
50 215500	57 CLIVASO CLARAMONTE VICENTE	R	001206	04	0191	1291	275.602
50 215560	18 CALVO VITALLE JOSE LUIS	R	001207	05	0191	1291	275.602
50 217720	44 LOPEZ IBARRA ALBERTO	R	001219	17	0691	0000	30.953
50 218392	37 VISA MAYOR FRANCISCO	R	001222	20	0991	1191	45.934
50 219631	15 OTEO SUBIAS ANTONIO	R	001235	33	1191	1291	45.934
50 219883	73 LATORRE TORNE MANUEL	R	001237	35	0191	1291	275.602
50 220010	06 GARCIA PINILLA MARIANO	R	001239	37	0791	1291	91.867
50 220077	73 ANTONIO ROY INES	R	001240	38	0191	0991	183.734
50 220183	82 MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	R	001242	40	0891	1291	91.867
50 405490	22 TOBAYAS GARCES JOSE	R	001256	54	0191	1291	275.602
50 408516	41 MOTOS JIMENEZ M. LUISA	R	001268	66	0191	1291	275.602
50 410572	60 BLASCO RODRIGO ANTONIO	R	001284	82	0192	0292	51.408
50 508310	22 BELTRAN MUÑOZ VICTORIA	R	001299	00	0791	1291	22.967
50 700107	50 QUILLE BORLAN JAVIER	R	001309	08	0791	1291	137.801
50 700159	05 VERA IRUN RICARDO	R	001317	18	0791	1291	137.801
50 702242	51 PALOS AURED JOSE LUIS	R	001323	24	0191	1291	275.602
50 703475	23 RODRIGUES SESMA EMILIO	R	001333	34	0191	1291	275.602
50 704851	41 MARCHITE LASTERRA JOSE MIGUEL	R	001334	35	1191	0000	22.967
50 705200	02 MUÑOZ PULIDO ANTONIO	R	001337	38	0191	1291	275.602
50 705447	55 JOVEN ROLDAN JOSE	R	001361	62	0191	1291	275.602
50 708426	37 MARTIN SANCHEZ MIGUEL A.	R	001366	67	0691	1291	91.867
50 709128	50 TERREU NIETO FERNANDO	R	001368	69	0191	1291	275.602
50 709254	79 ESPADAS FERNANDEZ JESUS	R	001371	72	0191	1091	229.668
50 709630	67 RICARDO PRICE PERALOEZA	R	001373	74	0591	1291	206.701
50 710011	60 COSTEA BARTOLOME FELIX	R	001382	83	0191	1291	275.602
50 711573	70 GRASA CASTAN GREGORIO	R	001387	88	0191	1291	275.602
50 711826	32 MUÑOZ DIAZ MANUEL	R	001391	92	0191	1291	275.602
50 712293	14 MINGO HERNANDO DAVID	R	001402	06	0191	1291	275.602
50 713202	50 GARCIA FELIPE L. CARLOS	R	001412	16	0191	1291	275.602
50 714629	22 GASPARD FUENTES ALFONSO	R	001414	18	1191	1291	45.934
50 714903	05 GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	R	001416	20	0691	1291	68.900
50 715111	19 GIMENEZ TEJERO PABLO	R	001418	22	0191	1291	275.602
50 715413	30 GONZALEZ PRADO ROSA	R	001433	37	0491	1291	206.701
50 720239	06 LORENTE MEDRANO MELCHOR	R	001439	43	0491	1291	206.701
50 720865	50 GARCIA FERNANDEZ JAVIER	R	001442	46	0191	1291	275.602
50 721244	41 RUBIO ANADON ALFREDO	R	001444	48	0691	0000	22.967
50 722148	72 SANCHEZ ARCOS JOAQUIN	R	001446	50	0791	1191	91.867
50 722388	21 SORIANO PEREZ JESUS	R	001447	51	0191	1291	275.602
50 722618	57 ZAPATA GOMEZ JOUAN	R	001457	61	0191	1291	275.602
50 723559	28 SANCHEZ CORTES MARIA	R	001474	78	0791	0991	68.900
50 724928	39 CIREL BARRAU FCO. JOSE	R	001476	80	0991	0000	22.967
50 725046	60 CAMPOS MUÑOZ JOSE	R	001477	81	0191	1291	275.602
50 725704	84 AZNAR TORRADO PABLO	R	001485	89	0691	0000	22.967
50 726200	69 ARCOS GOMEZ JUAN JOSE	R	001498	05	0191	1291	275.602
50 728024	31 GAN TERRER CARLOS	R	001502	09	0691	1191	68.900
50 728608	33 ALLUE FRAGUAS FELISA	R	001507	14	0791	0991	45.934
50 729490	42 CONTIZANET ZALAZAR EDUARDO	R	001515	22	0191	1291	275.602
50 730004	71 TORCAL SMOBODA GUNTHER	R	001522	29	0191	1291	275.602
50 731009	09 ALVAREZ LOZANO ANTONIO	R	001535	42	0191	1291	275.602
50 732626	74 VILLANUEVA MARIN JOSE MANUEL	R	001553	60	0191	1291	252.635
50 733026	86 NAVARRO GARCIA RAQUEL	R	001561	68	0291	1291	275.602
50 733075	38 LOPEZ ALONSO ARTURO	R	001563	70	0191	1291	275.602
50 734291	90 BLASCO UTRILLA FERNANDO	R	001574	81	0391	1291	160.768
50 734504	12 GARCIA MIGUEL ABILIO	R	001589	96	0191	1291	275.602
50 735885	35 CANO OLIVERA JOSE LUIS	R	001598	08	0191	1291	275.602
50 735914	64 GALVAN LUIS RAMON	R	001606	16	0991	0000	22.967
50 736409	74 GARCIA VELA L. MANUEL	R	001619	29	0191	1291	275.602
50 736879	59 MINARDO MAINAR TOMAS	R	001627	37	0191	1291	275.602
50 737767	74 COLAS FUERTES CONCEPCION	R	001637	47	0191	0691	137.801
50 738329	54 FERNANDEZ AYUSO ANTONIO	R	001644	54	0191	1191	252.635
50 738907	50 GOMEZ MARTINEZ ENRIQUE	R	001651	61	0191	1291	275.602
50 739701	68 BEDIA ARTIGAS RAMON	R	001656	66	0191	1291	275.602
50 740033	12 LOPESALFAR URDIAIN INMACULADA	R	001657	67	0391	1291	229.668
50 740371	59 RODRIGUES RUIZ PEDRO	R	001660	70	1191	1291	45.934
50 740430	21 CACHO CACHO GONZALO	R	001679	89	0191	1291	275.602
50 740521	15 NAVARRO CATALAN SALVADOR	R	001693	06	0191	1291	275.602
50 741661	88 TEJERO JIMENEZ JOSE LUIS	R	001703	16	0991	0000	22.967
50 742817	00 PEFAPIEL MARTINEZ ANGELES	R	001710	23	0191	1091	206.701
50 743433	17 ARTAL GALLEGO JOSE MARIA	R	001715	28	0191	1291	275.602
50 743538	25 PERALES DOMINGUEZ JOSE LUIS	R	001719	32	0491	1291	275.602
50 743733	26 SANCHEZ SANZ ANDRES	R	001721	34	0191	1291	275.602
50 744007	09 AVENTIN GIMENEZ SERGIO	R	001736	49	0591	1291	183.734
50 744292	03 UNGIL MARQUES ARMANDO	R	001752	65	0391	1191	137.801
50 745281	22 LUENGO SANCHEZ JOSE M.	R	001767	74	0191	1291	275.602
50 746141	09 LEDO BAQUERO FERNANDO	R	001768	75	0191	1291	275.602
50 746423	00 RODRIGO VALLE CARLOS	R	001768	75	0191	1291	275.602
50 746556	36 PIAZUELO DOMINGUEZ BERNARDO	R	001768	75	0191	1291	275.602
50 746857	46 PEREZ CAMPOS SILVERIO	R	001768	75	0191	1291	275.602
50 747003	95 IQUIERDO SORIANO ANGEL	R	001771	84	0191	1291	275.602
50 747156	54 ESTEBAN MORATA RAFAEL	R	001774	87	0192	0292	51.408
50 747425	32 M. VICTORIA LEON JULVEZ	R	001775	88	0191	1291	275.602
50 747534	44 NAVARRO NAVARRO M ASCENSION	R	001781	94	0191	1291	275.602
50 747959	81 GUARDO FERNANDEZ ANTONIO	R	001798	14	0191	1291	275.602
50 748988	43 LATORRE TENIAS ANTONIO	R	001799	15	1291	0000	22.967
50 749029	84 GIL GARCIA ISABEL	R	001800	16	0192	0000	25.704
50 749029	84 GIL GARCIA ISABEL	R	001801	17	0191	1291	275.602
50 749085	43 GILI ALONSO M JESUS	R	001803	19	0191	1291	275.602
50 749170	31 PINILLA BERDASCAS J ANTONIO	R	001805	21	0791	0991	68.900
50 749253	17 ALCALA LOPEZ J MIGUEL	R	001809	25	0291	1291	252.635
50 749332	96 RODERO FERNANDEZ FRANCISCO	R	001815	31	0191	1291	275.602
50 749817	96 CANO GARCIA PEDRO LUIS	R	001833	49	0191	1291	275.602
50 750869	81 MARTINEZ LOPEZ ERNESTO	R	001838	54	0191	1291	275.602
50 751042	60 LAIN GIMENEZ M PILAR	R	001844	60	0191	1291	275.602
50 751509	42 AMBROA LAGO FCO JAVIER	R	001852	68	0191	1291	275.602
50 751791	33 LAIN LOPEZ CARLOS JUL	R	001869	85	0191	1291	275.602
50 752457	20 LAHOZ FERNANDEZ L MARIANO	R	001871	87	0191	1291	275.602
50 752596	62 GIL IBAÑEZ M ROSARIO	R	001891	10	0191	1291	275.602
50 753867	72 CORBATON RIPOLLES DANIEL	R	001895	14	0191	1291	275.602
50 754104	18 OCHOA GARCIA RICARDO	R	001899	18	0291	1291	206.701
50 754189	06 DOMINGUEZ LARUMBE JOSE GREGO	R	001902	21	0191	1291	275.602
50 754238	55 RODRIGO SUAREZLLAN MARIA JOSE	R	001923	42	0191	1291	275.602
50 755299	49 TIRADO BUENO M GLORIA	R	001923	42	0191	1291	275.602

Identificativa	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Dc	Desde		Hasta
50 755435	88 ARCHANCO RIOS M CARMEN	R	001926	45	0191	1291	275.602
50 755447	03 CAMPOY MACIAS ANGELES	R	001928	47	0191	1291	275.602
50 755816	81 PONTORA PIAZUELO JOSEFA	R	001935	54	0191	1291	275.602
50 756337	20 CAMPOS ROYO ESTHER	R	001944	63	0191	1291	275.602
50 756489	75 URBANO OREA MELCHOR	R	001948	67	0391	0891	68.900
50 756747	46 AISA MONTESINOS JOSE M.	R	001954	73	0191	1291	275.602
50 756906	07 GARCIA JAIME ANTONIO	R	001957	76	0191	1291	275.602
50 757451	67 CUENCA CASALES AURORA	R	001965	84	0991	1291	91.867
50 757545	64 CONCE SERRANO BEGOÑA	R	001968	87	0191	1291	275.602
50 757620	42 SANZ MELERO FERNANDO	R	001970	89	0191	1291	275.602
50 757764	89 CASTELLS SALVADOR RAMON	R	001976	95	0191	0691	91.867
50 757856	84 LOZANO RODRIGUEZ JUAN JOSE	R	001978	00	0891	1291	91.867
50 757860	88 MERCADAL LAHOZ CARLOS	R	001979	01	0191	1291	252.635
50 758000	34 JULIAN ZARAZAGA MARIA JOSE	R	001983	05	0191	0991	206.701
50 758069	06 BERNAL SERRANO OSCAR	R	001985	07	1091	1291	68.900
50 758146	83 BLASCO GIMENO JESUS	R	001989	11	0191	1291	275.602
50 758411	57 PALLARES DUCAR LUIS MANUEL	R	002003	25	0191	1291	275.602
50 758511	60 REGALADO CERRO CRISANTO	R	002004	26	0191	1291	275.602
50 758522	71 DENDARIETA MOLINERO EMILIO	R	002007	29	0791	0000	22.967
50 758629	81 FUENSANTA MARTIN PARDOS	R	002011	33	0191	1291	275.602
50 758834	92 LEON CIVERA JOAQUIN FE	R	002014	36	0191	1291	68.900
50 758923	84 LUNA BERDEJO LUIS	R	002015	37	0191	1291	275.602
50 758927	88 MARTINEZ PEREZ JOSEFINA	R	002018	40	0191	1291	275.602
50 759066	33 BAILERA ZUNIGA JOSEFINA	R	002021	43	0191	1291	275.602
50 759203	73 LAINEZ PELICIER M BLANCA	R	002026	48	0391	1091	160.768

Identifica Pr	Número	De	NOMBRE		Documento		Periodo		Importe
			T	Número	De	Desd	Hast		
50	715546	66	COLLADOS DOMINGUEZ JOSE ANGEL	R	005435	62	0191	1091	229.668
50	719853	08	LEGAZ LABARI MIGUEL	R	005456	83	1191	1291	45.934
50	721835	50	PRIETO PUELLES ESTANISLAO	R	005470	00	0791	1191	114.834
50	722624	63	SIN LAPLANA PEDRO	R	005475	05	0791	1291	114.834
50	725017	31	CALVETE LON ANTONIO	R	005499	29	0191	1291	275.602
50	727821	22	NAVARRO GARCIA LUIS FDO.	R	005531	61	0191	1291	275.602
50	732030	60	LOPEZ ASIN M. LOURDES	R	005573	06	0991	1291	45.934
50	732790	44	BUENO ESCOLAR J. ANGEL	R	005580	13	0191	1291	275.602
50	732912	69	JULIAN LAGUNA VICENTE	R	005584	17	0191	1291	275.602
50	733249	18	ESCUDERO LAGA M. ROSA	R	005589	22	0191	1291	275.602
50	734137	33	VILLAMARIN ALADREN MERCEDES	R	005597	30	0191	1291	275.602
50	735463	01	RIAZUELO NAVARRO EMILIO	R	005608	41	0191	1291	275.602
50	737564	65	ENRIQUE COLAS SANCHEZ	R	005628	61	0291	0000	22.967
50	737609	13	JOSE MARIA MIGUEL AZNAR	R	005629	62	0191	1291	275.602
50	737810	20	BASTARDO PANEDAS JULIAN	R	005634	67	0191	1291	275.602
50	737936	49	CARRILLO ROMERO MARIA LUZ	R	005635	68	0191	1291	275.602
50	738176	95	GARCIA LUBERO MIGUEL ANGEL	R	005640	73	0191	1291	252.635
50	738531	62	CANDADO FELIPE ANA ISABEL	R	005647	80	0191	1191	252.635
50	739311	66	REGALADO MATEO TRINIDAD	R	005660	93	0191	1291	275.602
50	740160	62	LAGUARDA PEREZ J. CARLOS	R	005669	05	0191	1291	275.602
50	741925	61	FOGUE ROYO TOMAS	R	005686	22	0191	1291	275.602
50	741970	09	JOSE LUIS RODRIGO TENA	R	005687	23	0191	1291	275.602
50	742066	08	MIGUEL LORES MERINO	R	005688	24	0191	1291	275.602
50	742820	83	RIGAL FALCHIR ANTONIO	R	005697	33	0191	1291	275.602
50	743043	15	RIERA MARRON LEOPOLDO	R	005698	34	0191	1291	275.602
50	744208	16	MARRON MOYA ANA ISABEL	R	005715	51	0591	0891	68.900
50	744212	20	MATOS BOTELLA CARLOS	R	005716	52	0591	0891	68.900
50	746536	16	MEÑEZ DIEGUEZ M. DOLORES	R	005740	76	0191	1291	275.602
50	747491	01	LOPEZ ASIN M. JESUS	R	005753	89	0991	1291	45.934
50	748379	16	CORTES MARTINEZ CARLOS	R	005762	01	0191	1291	275.602
50	748598	41	VERA ALARCON SANTIAGO	R	005765	04	0191	1291	275.602
50	749201	62	GALVEZ GRACIA LUIS ANGEL	R	005770	09	0191	1291	275.602
50	749476	46	BONA LLISTERRI JESUS	R	005776	15	0191	1291	275.602
50	749795	74	SERRANO PER M. PILAR	R	005785	24	1291	0000	22.967
50	750378	75	PAINO GONZALEZ FCO JAVIER	R	005791	30	0191	1291	275.602
50	750486	86	MIGUEL NOTARIO M. BELEN	R	005793	32	0191	1291	275.602
50	750689	95	BALSERA IRLES J. CARLOS	R	005797	36	0191	1291	275.602
50	751081	02	ZARZOSA LOZANO FERNANDO	R	005801	40	0191	1291	275.602
50	751376	06	PASTOR MALLEN SANTIAGO	R	005805	44	0191	1291	275.602
50	752026	74	LIZALDE SANCHEZ VICTOR R.	R	005819	58	0191	1291	275.602
50	752075	26	FRAJ LAZARO MIGUEL	R	005821	60	0191	1291	275.602
50	752153	07	CILLA PASTORA L. MIGUEL	R	005822	61	0191	1291	275.602
50	752432	92	CABELLO CELIMENDIZ JULIAN	R	005829	68	0191	1191	275.602
50	752681	50	PARRA SANZ DOMINGO	R	005831	70	0191	1291	275.602
50	753909	17	TISCAR GONZALEZ MAXIMO	R	005850	89	0191	1291	275.602
50	754150	64	MERINO ALCALA FERNANDO J.	R	005854	93	0191	1291	275.602
50	757501	20	ANDRES PALUD LUIS	R	005881	23	0191	1291	275.602
50	757688	13	FAU MARTINEZ CRISTINA	R	005886	28	0191	1291	275.602
50	758002	36	LOPEZ LOPEZ DIEGO	R	005893	35	0191	1291	275.602
50	760365	71	PIERMATEL PASCUCCI CLAVEN	R	005952	94	0191	1291	229.668
50	766397	89	SORBE GALLEGU MIGUEL ANG	R	005997	42	0191	1291	275.602
50	407937	44	J. ANTONIO SANCHO MURILLO	R	006218	69	0192	0392	77.112
50	507598	86	FRANCISCO ARTASO UREUN	R	006221	72	0192	0392	77.112
50	701358	40	PILAR CASASUS SANZ	R	006222	73	0192	0392	77.112
50	707386	54	CARLOS LOBATO TERREROS	R	006223	74	0192	0392	77.112
50	708214	09	MILAGROS MORON PICON	R	006224	75	0192	0392	77.112
50	723965	46	MANUEL VICENTE CASANOVA	R	006228	79	0192	0392	77.112
50	728127	37	ANDRES MARTIN PRISTO	R	006230	81	0192	0392	77.112
50	729344	90	CRISTINA MORENO CALLAO	R	006231	82	0192	0392	77.112
50	730713	04	EMILIO SANCHEZ VELA	R	006234	85	0192	0392	77.112
50	733279	48	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	R	006235	86	0192	0392	77.112
50	733627	08	M. JOSE MARTINEZ GRAUS	R	006236	87	0192	0392	77.112
50	734906	26	INOCENCIO DIAMANTINO FLORES	R	006237	88	0192	0392	77.112
50	737782	89	TOMASO SEVILLA ROYO	R	006240	91	0192	0392	77.112
50	737917	30	IGNACIO AYALA MADURGA	R	006241	92	0192	0392	77.112
50	738146	65	LUIS APERTE SANCHEZ	R	006242	93	0192	0392	77.112
50	740348	36	MANUELA MONTERO CRISTOFANI	R	006243	94	0192	0392	77.112
50	740924	30	OLIVA DIEZ DIEZ	R	006244	95	0192	0392	77.112
50	744677	00	S. JULIAN ABADIA VALLEJO	R	006253	07	0191	1291	183.734
50	744849	75	BOSSINI SAMUELE AR.	R	006257	11	0191	1291	275.602
50	746360	34	MERCEDES SANCHEZ MARTINEZ	R	006265	19	0191	1291	275.602
50	749889	71	NATIVIDAD CARNICERO GREGORIO	R	006284	38	0191	1191	229.668
50	752517	80	BESCOS VINAU A. CARLOS	R	006294	48	0291	1291	229.668
50	752575	25	FRANCISCO LABARTA PEREZ	R	006303	57	0591	0000	22.967
50	755799	64	ANTONIO BERNAD ALGARRA	R	006306	60	0191	1291	252.635
50	758334	77	M. ANGELES ALFONSO CILLEROS	R	006319	73	0191	1291	275.602
50	758629	81	FUENSANTA MARTIN PARDOS	R	006320	74	0791	0000	22.967
50	759954	48	JIMENEZ JIMENEZ JUAN F.	R	006328	82	0191	1291	275.602
50	766580	78	TERESA MARIN GIL	R	006361	18	0192	0392	77.112
50	216674	65	CARLOS IZQUIERDO ANDRES	R	006383	40	0192	0392	77.112
50	706267	02	ALVARO SILVA MUÑOZ	R	006460	20	0192	0392	77.112
50	706685	32	BLANCA MARIN SISAMON	R	006461	21	0192	0392	77.112
50	723231	51	FRANCISCO ANDREU SANZ	R	006466	26	0192	0392	77.112
50	724744	49	M. JESUS ESCAMILLA GARCIA	R	006467	27	0192	0392	77.112
50	733469	44	CARMEN RUIZ RUIE	R	006468	28	0192	0392	77.112
50	739299	54	PARDOS LOPEZ L MANUEL	R	006469	29	0192	0392	77.112
50	750362	59	BLAS IRANZO TALAYERO	R	006492	52	0191	1291	275.602
50	750362	59	BLAS IRANZO TALAYERO	R	006493	53	0192	0392	77.112
50	753650	49	FERMIN OSTA BELTRAN	R	006507	67	0192	0292	51.408
50	755211	58	ALFONSO DOMARCO VAZQUEZ	R	006513	73	0191	1291	275.602
50	778433	00	ALONSO MURILLO RIVERA	R	006564	27	0192	0392	77.112
50	218595	46	JESUS BARRANCO DELGADO	R	006582	45	0192	0392	77.112
50	505891	28	ANGEL ESTRADA PEREZ	R	006583	46	0192	0392	77.112
50	700026	66	FERNANDEZ BERENJENO LUNA	R	006584	47	0192	0392	77.112
50	701378	60	LUIS MURILLO SAMPIETRO	R	006585	48	0192	0392	77.112
50	705303	08	MARIA ALVARO MARTIN	R	006586	49	0192	0392	77.112
50	712044	56	CONCEPCION SAN AGUSTI FALCON	R	006588	51	0192	0392	77.112
50	714481	68	MANUEL NOVELLON LOPEZ	R	006589	52	0192	0392	77.112
50	719931	86	ENRIQUE ARMISEN MARIMON	R	006590	53	0192	0392	77.112
50	724426	22	VICENTE PINA BORDONABA	R	006591	54	0192	0392	77.112
50	728574	96	ANA ISABEL GUIU APARICIO	R	006593	56	0192	0392	77.112
50	728761	89	MAXIMO CERESALES SANTIN	R	006594	57	0192	0392	77.112
50	731641	59	ANTONIO ALQUEZAR ALQUEZAR	R	006595	58	0192	0392	77.112
50	732628	76	ENRIQUE NICOLAO LOPEZ	R	006596	59	0192	0392	77.112
50	735400	35	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	R	006599	62	0192	0392	77.112
50	735858	08	CARLOS AYUDA BOLEA	R	006602	65	0192	0392	77.112
50	736003	56	JIMENEZ BUNEL ALICIA	R	006603	66	0192	0392	77.112
50	737609	13	JOSE MARIA MIGUEL AZNAR	R	006604	67	0192	0392	77.112
50	738039	55	JORGE VIVES CONILLAS	R	006605	68	0192	0392	77.112
50	738481	12	FAUSTINO TABUENCA GIMENO	R	006606	69	0192	0392	77.112
50	738993	39	CARMEN VILLAR RODRIGUEZ	R	006607	70	0192	0392	77.112
50	739299	54	PARDOS LOPEZ L MANUEL	R	006608	71	0191	1291	275.602
50	739774	44	M. ISABEL GUERRERO LOPEZ	R	006609	72	0192	0392	77.112
50	740190	72	MATILDE MORALES GIMENEZ	R	006610	73	0192	0392	77.112
50	742423	74	JOSE M GALLEGU LORENTE	R	006611	74	0691	0000	22.967
50	744783	09	FREISA GRACIA MINGUILLON	R	006613	76	0191	0991	91.867
50	746209	77	JOAQUIN AN ALDA MARTINEZ	R	006616	79	1191	1291	45.934
50	760902	68	ANTONIO ROBLES ALVAREZ	R	006674	40	0192	0392	77.112
50	725481	10	SENAO ESEBERRI CARLOS	R	006680	46	0998	1288	68.080
50	754841	76	GLORIA VIDUA ARROYOS	R	006683	49	0190	1190	180.990

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 54.791

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, por descubierto total de cuotas al régimen especial de autónomos de 1988 y 1989, contra Miguel-Angel Castel Martín, domiciliado en la calle Biarritz, 5, 4.º D, de Zaragoza, a quien se ha embargado el siguiente bien:

Cuantas cantidades, en concepto del impuesto de la renta de las personas físicas (IRPF), deba recibir el mencionado deudor por parte de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Todo ello hasta llegar a cubrir la totalidad de los débitos, que al día de hoy ascienden a la cantidad de 502.504 pesetas.

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de los ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE	NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
CON.PROPIETARIOS D.GALAN BERGUA, 11	GENERAL	0991-0991	300	GARCIA FELIPE L. CARLOS	AUTONOMOS	0189-1289	171.698
CON.PROPIETARIOS D.GALAN BERGUA, 11	GENERAL	1091-1091	300	GARCIA GARCIA PILAR	AUTONOMOS	0290-0590	7.627
CON.PROPIETARIOS D.GALAN BERGUA, 11	GENERAL	1191-1191	300	GARCIA GARCIA PILAR	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CONFECCIONES DOGO, S.A.	GENERAL	1191-1191	324.627	GARCIA GOMEZ LUCIANO	AUTONOMOS	0190-1290	249.906
CONFECCIONES VISIEDO, S.A.	GENERAL	0392-0392	38.083	GARCIA GOMEZ LUCIANO	AUTONOMOS	0189-1289	228.931
CONSTRUC.LOPEZ CODRES, SAL.	GENERAL	0392-0392	617.080	GARCIA MERINO MERCEDES	AUTONOMOS	0390-0690	76.310
CONSTRUC.MANUEL POLO, S.L.	GENERAL	0392-0392	495.634	GARCIA MIGUEL ABILIO	AUTONOMOS	0190-1290	123.999
CONSTRUC.RIO ARBA, S.L.	GENERAL	0192-0192	574.930	GARCIA MIGUEL ABILIO	AUTONOMOS	0390-0690	5.720
DEDAL, S.C.	GENERAL	1089-1189	59.469	GARCIA PINILLA MARIANO	AUTONOMOS	0290-1290	104.922
DESANZ, S.A.	GENERAL	0392-0392	285.626	GARCIA PINILLA MARIANO	AUTONOMOS	0390-0690	7.627
ENLUCIDOS PLENAS, S.L.	GENERAL	1291-1291	1.400	GARCIA SANTESTEBAN ANA	AUTONOMOS	0191-1291	160.767
ESCLARIN MIGUEL LOURDES	GENERAL	1290-1290	26.922	GIL ROCHE ALFONSO	AUTONOMOS	0290-0290	1.906
SANTIAGO ESPALLARGAS COSTA	GENERAL	0192-0192	32.968	GILABERT RIVERA ENRIQUE	AUTONOMOS	0189-1289	228.931
ES-TE INFORMATICA,S.A.	GENERAL	0192-0192	215.713	GILABERT RIVERA ENRIQUE	AUTONOMOS	0190-0490	275.601
ES-TE INFORMATICA,S.A.	GENERAL	0292-0292	215.850	GILABERTE LAMBEA SANTOS RAM	AUTONOMOS	0191-1291	19.077
ES-TE INFORMATICA,S.A.	GENERAL	0392-0392	215.850	GIMENEZ CASAS ANTONIO	AUTONOMOS	0989-0989	275.601
ES-TE INFORMATICA,S.A.	GENERAL	0991-0991	354.037	GIMENO PUYUELO JOSE LUIS	AUTONOMOS	0191-1291	249.906
RAFAEL ESTEBAN MORATA	GENERAL	0192-0192	112.828	GOMEZ GARCIA CESAR	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
RAFAEL ESTEBAN MORATA	GENERAL	0192-0192	34.526	GOMEZ GARCIA CESAR	AUTONOMOS	0190-0990	144.984
JOSE LUIS FORONDA CASASUS	GENERAL	0292-0292	32.299	GOMEZ LOSILLA ROSA MARIA	AUTONOMOS	0489-0789	38.155
JOSE LUIS FORONDA CASASUS	GENERAL	0991-0991	54.048	GOMEZ MARISCAL ANGEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CESAR GIL CATALAN	GENERAL	1091-1091	36.229	GONZALEZ SANTIAGO MANUEL	AUTONOMOS	0290-0590	7.627
MARTA HERNANDEZ SANCHEZ	GENERAL	1291-1291	243.834	GRACIA SANTA PAU BLANCA	AUTONOMOS	0291-1191	229.668
FELISA GONZALEZ CALLEN	GENERAL	0392-0392	96.102	GRACIA SANTA PAU BLANCA	AUTONOMOS	0290-0290	1.906
GRUPO INMOBILIARIO MARIN,S.A.	GENERAL	0192-0192	16.228	HERNANDEZ MORILLAS ANTONIA	AUTONOMOS	0390-0390	20.984
PLACIDO M. IBAÑEZ LANAS	GENERAL	0192-0192	194.082	HERNANDEZ MORILLAS ANTONIA	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
IBERTELE, S.L.	GENERAL	0292-0292	179.347	HERNANDEZ ORTIZ CAYETANO	AUTONOMOS	0690-0690	1.906
IBERTELE, S.L.	GENERAL	0292-0292	99.535	HERNANDEZ ORTIZ CAYETANO	AUTONOMOS	0990-1290	83.937
INTERCAMBIO TURISTICO INTUR	GENERAL	0891-0891	75.159	HERNANDEZ SANCHEZ MARTA	AUTONOMOS	0291-1291	183.734
M. CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	GENERAL	0991-0991	79.755	HERRERO BURGOS FRANCISCO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
M. CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	GENERAL	1290-1290	120.000	HERVAS MALUENDA ANA MARIA	AUTONOMOS	0191-0891	183.735
PASCUAL LOPEZ IBAÑEZ	GENERAL	0691-0891	197.889	IBAÑEZ LAHURTERA MARIA P.	AUTONOMOS	0191-0991	160.767
ANTONIO LOPEZ OLIVA	GENERAL	0192-0192	57.768	INGELMO ROTAECHE JUAN JOSE	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
DANIEL LOWE ROMERO	GENERAL	0392-0392	78.828	JIMENEZ AMADOR J. ANTONIO	AUTONOMOS	1191-1291	45.933
PABLO MARCO GUILLEN	GENERAL	1090-1090	33.928	JIMENEZ PEIRO ANTONIO	AUTONOMOS	0391-0691	91.867
ALFONSO MARTINEZ LARROSA	GENERAL	1190-1190	35.012	JIMENO BALDUQUE LUIS	AUTONOMOS	0590-1290	167.875
ALFONSO MARTINEZ LARROSA	GENERAL	1290-1290	35.012	JOVEN LEGARRE ALBERTO	AUTONOMOS	0191-0691	137.800
ALFONSO MARTINEZ LARROSA	GENERAL	0191-0191	34.605	JOVEN LEGARRE ALBERTO	AUTONOMOS	0191-0991	206.701
ALFONSO MARTINEZ LARROSA	GENERAL	0291-0291	34.876	JOVEN LEGARRE OSCAR	AUTONOMOS	0191-0691	137.800
ALFONSO MARTINEZ LARROSA	GENERAL	1191-1191	36.229	KESSAB - ROHAMED	AUTONOMOS	0189-1289	152.620
PEDRO MEDINA ANDREU	GENERAL	0292-0292	68.742	LABARTA PEREZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0190-1290	165.968
MEMORILUX, S.A.	GENERAL	0192-0192	41.586	LABARTA PEREZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0290-0390	38.155
VICENTE LUIS MOLINA MILLAN	GENERAL	0192-0192	124.672	LABARTA PEREZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0291-0391	45.933
MONROS CARGO, S.A.	GENERAL	0192-0192	75.218	LABARTA PEREZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0389-0389	19.076
ARTURO MONTEAGUDO DE MIGUEL	GENERAL	0292-0292	1.644	LACRUZ ALONSO JOSE MIGUEL	AUTONOMOS	0191-0691	137.800
LUIS MIGUEL MORENO IZUEL	GENERAL	1191-1191	54.338	LAGA VALLESPIN ANTONIO V.	AUTONOMOS	0191-0291	45.933
SALVADOR NAVARRO PONZ	GENERAL	0990-0990	2.592	LASALA GIL JOSE SANTI	AUTONOMOS	0491-0591	45.933
RAULI COLON JAVIER MARIANO	GENERAL	0292-0292	429.050	LASALA GONZALEZ JOSE MARTI.	AUTONOMOS	0192-0192	25.704
REVISTA DE INTERES SOCIAL, S.L.	GENERAL	0382-0382	648.973	LASALA GONZALEZ JOSE MARTI.	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
REVISTA DE INTERES SOCIAL, S.L.	GENERAL	0192-0192	356.049	LAVILLA ALFARO J. ANGEL	AUTONOMOS	0691-1291	160.767
REYTRA, S.A.	GENERAL	0192-0192	515.953	LAZARO ROMANOS JOSE LUIS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
SISTEHOTEL, S.A.	GENERAL	0292-0292	437.192	LEGAZ FERRER PABLO	AUTONOMOS	0891-0891	22.966
SISTEHOTEL, S.A.	GENERAL	0292-0292	121.867	LEONOR ONDRO MARIA LUISA	AUTONOMOS	0589-1189	57.232
SOLO CAR, S.L.	GENERAL	0991-0991	164.610	LOGOBURU AZHARRE LUIS J.	AUTONOMOS	0490-1290	188.859
TEJERA MACHIN, S.C.	GENERAL	0292-0292	978.900	LOGOBURU AZHARRE LUIS J.	AUTONOMOS	0290-0390	3.813
TRANSP. ARIDOS ARAGONENSES, S.A.	GENERAL	0392-0392	2.527	LOPEZ URRUTIA JORGE	AUTONOMOS	0390-1290	188.859
URGEDO, S.A.	GENERAL	0392-0392	48.973	LORAS MARIN GERMAN	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
V. Y M. VENDING, S. CIVIL.	GENERAL	0292-0292	395.523	LORAS MARIN GERMAN	AUTONOMOS	1190-1190	20.984
MANUEL VACA GILABERT	GENERAL	0392-0392	406.626	LOZANO MORELL ALBERTO	AUTONOMOS	0490-0690	62.953
MANUEL VACA GILABERT	GENERAL	0991-0991	112.604	LUENGO SANCHEZ JOSE MANUEL	AUTONOMOS	0290-0290	1.906
ZARACOPA, S.L.	GENERAL	0192-0192	67.552	LUENGO SANCHEZ JOSE MANUEL	AUTONOMOS	0291-1291	252.634
ZARACOPA, S.L.	GENERAL	0292-0292	74.725	LIQUE MORALES ANTONIO	AUTONOMOS	0290-0390	3.813
ZARACOPA, S.L.	GENERAL	0392-0392	365.275	LLORENS MARTIN JUAN ANTONIO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ZARAGOZA COSMETICA, S.L.	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MACIAS TORRELLA CARMEN	AUTONOMOS	0290-0390	3.813
ABENQUE - ABDU	AUTONOMOS	0189-1289	228.931	MANERO MARIN MANUELA	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
AGUILAR CARDIEL ESTEBAN	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MANSILLA LINARES M. CARMEN	AUTONOMOS	0290-0390	3.813
AGUILAR CARDIEL ESTEBAN	AUTONOMOS	0390-0390	1.906	MARCHENA SANCHEZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ALFONSO CILLEROS M. ANGELES	AUTONOMOS	0191-0691	137.800	MARIN BRAVO FCO. JAVIER	AUTONOMOS	0190-1290	249.906
ANDRO CUMBRE MURIA	AUTONOMOS	0491-1291	68.900	MARIN MORLANES FERNANDO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ANDIA CUSTARDO AURICION	AUTONOMOS	0191-1291	275.602	MARTIN GARCIA JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ANDIANO ARNEKO GUILLEMO	AUTONOMOS	0391-1291	91.867	MARTIN NAVARRO ISABEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
APARICIO VALENTIN M. LUZ	AUTONOMOS	0391-1091	183.734	MARTINEZ GARCIA PEDRO	AUTONOMOS	0190-1290	249.906
ARANDA DIEZ JESUS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MAS POMARETA ANTONIO	AUTONOMOS	0191-0791	160.767
ASENSIO FERNANDEZ F. JAVIER	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MIGUEL LARA ANGEL PEDRO	AUTONOMOS	0185-1285	175.426
ASENSIO MORENTE JESUS	AUTONOMOS	1291-1291	22.966	MIGUEZ CASTRO LINO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
BALLESTIN VICENTE CONCEPCION	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MIMI TENEDOR ENCARNACION	AUTONOMOS	1191-1291	45.933
BALSAS IBAÑEZ JESUS MIGUEL	AUTONOMOS	0691-1291	160.767	MONTERO CRISTOFANI MANUELA	AUTONOMOS	0990-1290	83.937
BARA ARTIGAS CARMEN	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MORIGNE FERRER ENRIQUE J.	AUTONOMOS	0290-0490	62.953
BARAZA ROMERO JOSE ANGEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MORLANES EMBID M. GUILLEMO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
BECCERRA MORENO RAFAEL	AUTONOMOS	0290-1290	230.828	MOTILVA CARRASCO PILAR	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
BECCERRA MORENO RAFAEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	MURILLO LAHERRA JOSE	AUTONOMOS	1289-1289	19.077
BERNAL MARCOS JUAN MIGUEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	NICOLAO LOPEZ MIGUEL ANG.	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
BESCOS ALONSO RICARDO	AUTONOMOS	0890-0890	2.098	NIETO GOMEZ FRANCISCO	AUTONOMOS	0391-1291	137.800
BESCOS PASCUAL VICENTE	AUTONOMOS	0490-1190	83.937	NIETO LIMON JOSE LUIS	AUTONOMOS	0189-1289	298.598
BESCOS VIÑAU A.CARLOS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	OLIVER CLARAMONTE VICENTE	AUTONOMOS	0191-1091	229.668
BLANCO DUARTE JUAN RAFAEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	OSOA SARASIBAR M. CONCEPCION	AUTONOMOS	0590-1290	167.875
BLANQUEZ TARAVILLA EDUARDO	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	OSOA SARASIBAR M. CONCEPCION	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
BLASCO BLAS MARIA PILAR	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	PENA BARBA ANTONIO	AUTONOMOS	0290-0690	95.388
BORJA MONTOYA DOMINGO	AUTONOMOS	0290-1290	230.828	PERERA PINILLA ANTONIO	AUTONOMOS	0483-1284	233.620
BORJA MONTOYA DOMINGO	AUTONOMOS	0191-0691	137.802	PEREZ CERDAN TOMAS	AUTONOMOS	0185-1285	175.420
BRETOS PEREZ CESAR V.	AUTONOMOS	0191-0691	137.802	PEREZ CERDAN TOMAS	AUTONOMOS	0186-1286	194.212
BURGOS QUILEZ ARTURO	AUTONOMOS	0383-0483	15.096	PEREZ CERDAN TOMAS	AUTONOMOS	0187-1287	203.918
CALDERERO RODRIGUEZ SERAFIN	AUTONOMOS	0190-1290	249.906	PEREZ CERDAN TOMAS	AUTONOMOS	0188-1288	213.120
CALLEJAS MONTEAGUDO JOSE	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	PEREZ GUZMAN MIGUEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CALVILLO HERNANDEZ VICTORINO	AUTONOMOS	1187-1287	33.986	PEREZ HUERTA MARGARITA	AUTONOMOS	0190-1290	160.767
CAMPOS SACACIA ESTHER	AUTONOMOS	0188-0488	71.041	PEREZ RODRIGALVAN ANGELES	AUTONOMOS	0191-1291	249.906
CAMPOS SACACIA ESTHER	AUTONOMOS	0991-1191	45.933	PONS ALVAREZ MANUEL	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CANTIN CARMEN JOSE IGNACIO	AUTONOMOS	0990-1290	62.953	PUNENTE FLORES MARIA DOLORES	AUTONOMOS	0791-1291	137.800
CARNICERO GREGORIO NATIVIDAD	AUTONOMOS	0190-0190	19.077	RAMOS MARTINEZ JAVIER	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CARRASCOSA SANCHEZ M. ANGELES	AUTONOMOS	0291-0291	22.966	REYES GARCIA CARLOS G.	AUTONOMOS	0190-0890	82.030
CARRASCOSA SANCHEZ M. ANGELES	AUTONOMOS	0191-0791	160.767	RIAZA CHARLES ANA ISABEL	AUTONOMOS	0291-0491	68.900
CARRASCO TORRES ANTONIA	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	RIOS GARCIA ALFONSO	AUTONOMOS	0191-0891	183.735
CASTILLO ACUÑA, JOSE	AUTONOMOS	0490-1190	41.968	ROCHE AUSKON ANGEL	AUTONOMOS	1190-1290	41.968
CASTILLO BAIDES, J. CARLOS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	RODRIGUEZ AZKORBEBE OLGA	AUTONOMOS	0190-1290	165.968
CAUSAPE GUARDADO JOSE JAVIER	AUTONOMOS	0391-1291	229.668	RODRIGUEZ AZKORBEBE OLGA	AUTONOMOS	0290-0390	38.155
CHAYERRI GAN FRANCISCO	AUTONOMOS	1190-1190	20.984	RODRIGUEZ PEREZ M. TERESA	AUTONOMOS	1291-1291	22.966
CHIA CHUECA JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	0891-1291	114.834	RODRIGUEZ QUINTERO SADIT K.	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CLEMENTE PELLICENA MANUEL E.	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	RODRIGO ARRASTIO JOSE	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
COLINO VELA DAVID	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	ROMANO ISABEL RICARDO	AUTONOMOS	1290-1290	20.984
COLON MORELLON FELIX	AUTONOMOS	0191-1291	275.601	ROMANOS PELLICER JULIAN	AUTONOMOS	1088-1088	17.762
CONCEPCION GONZALEZ JUAN	AUTONOMOS	0190-1290	249.906	ROMEO CERDAN LUIS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
CUBERO PORTAÑA MIGUEL	AUTONOMOS	0190-0690	123.999	ROSSI - CLAUDIO	AUTONOMOS	0290-0590	7.627



Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CANTIDAD	IMPORTE
SP-1.604/92	DISCO-NAVIG, S. A.	Ferrando el Católico, 51 - Zaragoza	75.000,-
SP-1.605/92	"	"	175.000,-
SP-1.606/92	VERGELIO HORTA MARTINS	Florian Rey, 6 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.619/92	ANGEL ADRIAN RUBIO	Paseo de Teruel, 7-9 - Zaragoza	10.000,-
SP-1.630/92	CONSTRUCCIONES VIVER, S. L.	Méndez Pelayo, 38 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.640/92	JOSE COUDIA LOPEZ	VILLAPARAL DE HERRERA (Zaragoza)	150.000,-
SP-1.649/92	JOSE MARIA MICHALES GRACIA	Avila, 11 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.656/92	TAMIE, S. A.	Despacho Atlético, 2 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.658/92	AGUA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S. A.	Pol. Mallica, c/ D. parcel. 66 - Zaragoza	500.000,-
SP-1.702/92	STILMODE, S. L.	Hea. Gimeno Vieseras, 1 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.708/92	JAIÑE DOMÍNGUEZ VIDAUPIETA	José Pellicer, 29 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.709/92	"	"	50.100,-
SP-1.714/92	AVIC VACACIONES, S. L.	Independencia, 26 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.719/92	JOAQUIN TORAN COCCLES	Rta Circa, 16, 18 E - Zaragoza	200.000,-
SP-1.720/92	"	"	50.100,-
SP-1.751/92	OSCAR JUVEN LEGARRÉ	Francisco de Ruete, 17 - Zaragoza	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
SP-1.754/92	CARMEN ANCHAND RIGGS	García Arista, 21, bajos - Zaragoza	50.100,-
SP-1.765/92	REPA Y MARCA, S. A.	Ntra. Sra. de Boneris, 6-6 - Zaragoza	500.100,-
SP-1.767/92	FERRICID SERVICIOS TÉCNICOS	Pico Aneto, s/n - Zaragoza	50.100,-
SP-1.768/92	ESC. OBRA 7, S. L.	Urb. Santa Isabel, bloque 1 - SANTA ISABEL	50.100,-
SP-1.769/92	TRANSPORTES MMU UNIMAK, S. L.	Pol. Capullada, rdco, nave B - Zaragoza	50.100,-
SP-1.770/92	COMASHER, S. L.	Alberto Duce, 9 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.771/92	DIASICA, S. L.	Mercaderes, c/ L, nave A - Zaragoza	50.100,-
SP-1.772/92	TRANSPORTES INTERNACIONALES COLLAO, S.A.	Paseo Marqués Soria, 5, 38 C - Zaragoza	50.100,-
SP-1.774/92	MARUKOVICH, S. L.	Mafa Zambrano, 34 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.779/92	CONG. REFRIG. TERRAMIA, S. A.	Plaza de San Gregorio, 54 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.776/92	MERCEDES OIL ANDRES	Pablo Iglesias, 5 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.760/92	BLANCO CASTILLO, S. C.	Fray Julián García, 2 y 4 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.761/92	INDUSTRIAS EDEA, S. L.	Pol. Las Heras, nave 4 5 - CIBETE	50.100,-
SP-1.757/92	CEFERINO BALTETA GARCIA	Pascual Marquina, 7, 38 - CALATAYUD	5.000,-
SP-1.751/92	ANGELIS MEXTA BOPUE	Pedro M Ric, 3, 18 C - Zaragoza	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
SP-1.756/92	CAYPAT, S. A.	Della, 9 - Zaragoza	50.001,-
SP-1.800/92	BUSINESS BUSINESS, S. A.	Ronda, 7 - VILLANUEVA DEL GALLEGU	50.100,-
SP-1.801/92	GEST. CONSULT. TRIBUTARIA, S. A.	César Augusto, 16-2-Ofic. 4 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.812/92	TEORONDA, S. C.	Lugo, 108 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.803/92	ARTESANOS DE TRISALUA, S. A.	Clar. Centares, s/n - UTIELLO (Zaragoza)	50.100,-
SP-1.807/92	ELIZETE PHEITAS DE ARALUO	Ade. de Navarra, 57, 38 D - Zaragoza	50.100,-
SP-1.806/92	SERAFIN CALDERERO MARTIN	Zaragoza, 4, 38 Dcha. - Zaragoza	50.100,-
SP-1.842/92	PINTURAS SUBIRÓN, S. A.	Santander, 2 - Zaragoza	280.000,-
SP-1.845/92	ESCORNERA, S. A.	Paseo M Aguirre, 62 - Zaragoza	300.000,-
SP-1.846/92	EXCLUSIVAS GIMASA, S. C.	Alfonso I, 29, Escl. 2 - Zaragoza	50.001,-
SP-1.867/92	DIODOLIA, S. L.	Vía Hispanidad, 152 - Zaragoza	50.001,-
SP-1.868/92	LEONARDO MARGO CRESPO	San Blas, 90 - Zaragoza	50.001,-
SP-1.860/92	EXCLUSIVAS INDUSTRIALES ARAGON	Vía Hispanidad, 61, bloque 5 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.864/92	PINTURAS VARELA, S. L.	Marcial, 4, Prael. Izdo. - ALFAJÓN	300.000,-
SP-1.865/92	FABUSTINO LORENTE BLANCO	Paseo Lander, 4 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.868/92	RESIDENCIA GERIÁTRICA "CINCO ESTRELLAS", S.L.	S. L. - Tarragona, 2 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.869/92	CONTRATAS Y SERVICIOS ZARAGOZA, S. L.	Vía Hispanidad, 152 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.871/92	CONFECCIONES DAMPA, S. L.	Delicias, 20 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.874/92	ANGEL PUJO CUESTA	Batalla de Almaraz, 3 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.876/92	MARIANO J. JURADO LAHERTA	San Pablo, 39 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.875/92	BOTONES Y PULSADORES IBARRA, S. L.	Las Virreyes, 5 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.877/92	ALFONSO MARTINEZ LANOZA	José Martínez, 13 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.878/92	ADARÉ, S. L.	Casa, 25 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.869/92	HAFED GARCIA MOYNO	Casta Alvaraz, 68-80 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.884/92	JOSE LUIS GRACIA RUBERRO	Batalla de Almaraz, 14 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.886/92	JUAN FCO. JIMENEZ JIMENEZ	Casta Alvaraz, 62 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.891/92	CONFECCIONES DODO, S. A.	Predicadores, 3 - Zaragoza	50.001,-
SP-1.889/92	SANTIAGO RUIZ SANTOS Y ASOCIADOS, S.L.	Adn Balagorri, 7, 64, A - RUBIELA (Navarra)	10.000,-
SP-1.916/92	HANON TORRES PLAYA	Doctor Herno Alarcos, 9 - Zaragoza	7.500,-
SP-1.921/92	CONSTRUCIONES ALPES, S. A.	Ronda y Celsa, 31 - Zaragoza	7.500,-
SP-1.937/92	HOTELERIA GOYA, S. A.	Ave. Goya, 84 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.946/92	COMERCIAL LOBERTALES, S. L.	Confranc, 9, 48 Dcha. - Zaragoza	50.100,-
SP-1.948/92	TRADADIA CENTRE, S. A.	Méndez Nolas, 31 - Zaragoza	510.000,-
SP-1.958/92	JOSE L. CASTELLÓ ALFRANCA	Pablo Gargallo, 85-87, 98 D - Zaragoza	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
SP-1.960/92	VENCOLLA CARRERA, S. A.	Ctra. de Valencia, Km. 48 - HUESCA	50.001,-
SP-1.962/92	CEVASA, S. L.	Miguel Anxo, bloque 2, local 1 - Zaragoza	60.000,-
SP-1.971/92	HASID ALASADO FABRICADY	Tamirillo, 65-67 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.972/92	CUJRIDOS GALEY MEDIANO, S. L.	Covadonga, 16 - Zaragoza	50.100,-
SP-1.977/92	MIGUEL FORTIGUILL GOMEZ	Luis Vives, 8, 38 A - Zaragoza	75.000,-
SP-1.978/92	"	"	50.000,-
SP-1.979/92	CONFECCIONES ABEL, S. L.	Alta, 23 - RUBIELA	75.000,-
SP-1.980/92	"	"	50.100,-
SP-1.994/92	FELIPE HERNANDEZ Y OTROS, C. B.	Calceo Emilio Ferrer, 17, local 3 E - Zaragoza	51.100,-
SP-1.996/92	DIASICA, S. L.	Galán Berque, 11, 64 A - Zaragoza	50.100,-
SP-1.997/92	ESC. OBRA 7, S. L.	Urb. Sta. Isabel, bloque 1 - BARRIO SANTA ISABEL	50.100,-
SP-2.007/92	ROJURO Y GONZÁLEZ, S. L.	Monasterio de Sira, 5 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.007/92	TRITTI-FRANCO, S. A.	Doctor Cerredo, 24 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.008/92	JOSE BALBUENA BETALEAN	Paseo Calvo Sotelo, 14 - CALATAYUD	5.000,-
SP-2.009/92	JOSE M ANTON MARTINEZ	Paseo de Calvo Sotelo, 21 - CALATAYUD	5.000,-
SP-2.011/92	CONSTRUCCIONES BENA OIL, S. L.	Pico de Aneto, s/n - Zaragoza	50.100,-
SP-2.012/92	TRANSMISSION UNIMAK, S. L.	Polg. Capullada, rdco, nave B - Zaragoza	79.000,-
SP-2.013/92	ANGEL GONZALEZ ABADIA	San Jorge, 29 - Zaragoza	50.001,-
SP-2.016/92	DOÑA TORTILLA, S. L.	San Lorenzo, 5 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.016/92	JOSÉ MARIA CARRERA	Domínguez Mera, s/n - Zaragoza	50.100,-
SP-2.022/92	JOSE M PEÑALTA FERNANDEZ	Valdés (Zaragoza), 8-C, 38 A - Zaragoza	EXTINCIÓN PRESTACIÓN
SP-2.023/92	ANGEL ANTON GONZALO	García Arista, 21, bajo - Zaragoza	60.000,-
SP-2.021/92	"	"	50.001,-
SP-2.077/92	HAPPY MODA, S. A.	cre. Campo de Fútbol, s/n - RUBIELA	50.100,-
SP-2.088/92	MANTENIMIENTO ESTADA, S. L.	Domínguez Ram, 67-69 - Zaragoza	25.000,-
SP-2.100/92	TRANSPORTES INDO, BALAGUIN, S. L.	Francisco y Llorens, 67 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.101/92	VICIBUS, S. C.	Muñoz Seca, 4-6 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.106/92	QUINES CAPINTERIA, S. A.	Santa Fe, 11 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.115/92	APRUBUS, S. L.	Ceruelo Almazara, 20 - Zaragoza	50.001,-
SP-2.116/92	JESUS MIGUEL LIZAN ROMERO	José Martínez, 7 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.117/92	PALLA CRESPO RODRIGUEZ	Norte, 18-20 - Zaragoza	50.100,-
SP-2.118/92	BUSINESS BUSINESS, S. A.	Ronda, 7 - VILLANUEVA DE GALLEGU	100.000,-
SP-2.145/92	FIGUERMEDA, S. A.	Independencia, 24-26 - Zaragoza	50.100,-

Zaragoza, 30 de julio de 1992.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—JOSÉ L. VALENTE

General de Ordenación Rural en Zaragoza (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, P. S. R., Floriano Muñoz de Pablos.

Núm. 54.759

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Cabolafuente (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 72 de 1988, de 19 de abril ("BOA" núm. 42, de 25 de abril de 1988), que el director general de Ordenación Rural ha aprobado con fecha 18 de agosto de 1992 las bases definitivas de concentración parcelaria del mencionado término municipal, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Cabolafuente durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el "Boletín Oficial de Aragón".

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro de concentración (relación de fincas y zonas excluidas), clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, núm. 10), o en la Dirección General de Ordenación Rural en Zaragoza (paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, P. S. R., Floriano Muñoz de Pablos.

Núm. 57.876

CORRECCION de errores del aviso del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza relativo a las bases definitivas de concentración parcelaria de los subperímetros secano-regable y proyecto de calificación de la zona de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Advertido error por omisión en el texto remitido para la publicación del citado aviso, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de 29 de abril de 1992, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: "... el director general de Ordenación Rural..., ha aprobado con fecha 2 de abril de 1992 las bases definitivas de concentración parcelaria del mencionado término municipal..."

Debe decir: "... el director general de Ordenación Rural..., ha aprobado con fecha 2 de abril de 1992 las bases definitivas de concentración parcelaria y proyecto de calificación del mencionado término municipal..."

Donde dice: "Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada..."

Debe decir: "Contra las bases y proyecto de calificación pueden entablarse recursos de alzada..."

En su virtud, se reabre el plazo de la presentación de recursos de alzada al proyecto de calificación durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia o en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 11 de septiembre de 1992. — P. S. R.: El jefe del Servicio Provincial, Floriano Muñoz de Pablos.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 54.758

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Ariza (Zaragoza), subperímetro de regadío, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de mayo de 1956 ("BOE" de 27 de mayo de 1956), que el director general de Ordenación Rural ha aprobado con fecha 18 de agosto de 1992 las bases definitivas de concentración parcelaria del mencionado término municipal, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Ariza durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el "Boletín Oficial de Aragón".

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro de concentración (relación de fincas y zonas excluidas), clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, núm. 10), o en la Dirección

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 50.193

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 159 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Taller de Confección San Juan Hijos, S. C., contra resolución de 5 de septiembre de 1990 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 572-90, de 26 de marzo, por descubierto de cotización, y contra resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.194**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 124 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Francisco-Javier Crespo Jordán, en nombre y representación de Productos Fiesta, S. A., contra resolución de 25 de octubre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 1.379-90, y contra resolución de 11 de abril de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada. (Expediente 321-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.195**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 158 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Taller de Confección San Juan Hijos, S. C., contra resolución de 5 de septiembre de 1990 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 625-90, de 21 de marzo, coordinada en acta de liquidación 572-90, y contra resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.198**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 156 de 1992-B, interpuesto por el letrado don J. M. Martínez Martínez, en nombre y representación de Joaquín Pérez Nebra, contra resolución de 26 de marzo de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación 554-90, por descubierto de cotización, y contra resolución de 30 de abril de 1992 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.199**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 153 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Pedro Balaguer Herrero, contra orden de 30 de septiembre de 1991 de la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, imponiendo sanción por falta grave en materia sanitaria; contra orden del mismo departamento de 30 de diciembre de 1991 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la anterior, y contra orden del mismo departamento de 3 de abril de 1992 inadmitiendo recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.201**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 157 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Huarte y Compañía, S. A., contra resolución de 12 de marzo de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 3.557 de 1990, de 4 de septiembre, por falta de medidas de seguridad en el trabajo, y contra resolución de 29 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.202**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de María-Luisa Sastre Martínez, contra acuerdo de 26 de septiembre de 1991 de la DGA, Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza, denegando apertura de farmacia en urbanización El Zorongo (casas militares), barrio de San Gregorio-Cascajo, de Zaragoza; contra orden de 20 de febrero de 1992 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la DGA, desestimando recurso de alzada, y contra orden de 28 de abril de 1992 del mismo departamento desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.203**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de Fernando Navarro Tomás, contra resolución de 17 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 3.965-90, por obtención fraudulenta de prestaciones, y contra resolución de 24 de abril de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.205**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 164 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor García Mújica, en nombre y representación de Maj, S. L., contra resolución de 1 de abril de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 1.562-90, de 31 de mayo, por descubierto de cotizaciones, y contra resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.206**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 758 de 1992-C, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de Julio Regatos Moro, contra resolución de 3 de mayo de 1991 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza sancionando con multa y suspensión del permiso de conducir por un mes, y contra resolución de 21 de febrero de 1992 del Ministerio de Interior desestimando recurso de alzada. (Expediente número 50-004-066-610-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.427**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 168 de 1992-B, interpuesto por el letrado don Lorenzo Solans Araiz, en nombre y representación de Carmen Orduña Artieda, contra acuerdo de 14 de mayo de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por el que se desestima la reclamación núm. 50/944-91, interpuesta contra la resolución desestimatoria dictada en el recurso de reposición relativa al impuesto de sucesiones y donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.428**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 165 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Optica Mola, S. L., contra resolución de 24 de mayo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social imponiendo sanción por acta de infracción núm. 5.062-90, de 30 de diciembre, y contra resolución de 28 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.429**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 166 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Miguel Pablo Rodrigo, contra resolución de 18 de noviembre de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 757-91, y contra resolución de 17 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.431**

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 107 de 1992-B, interpuesto por José-Luis Viviente Mateu, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 23 de noviembre de 1990 de la Comisión nacional de evaluación científica, denegando evaluación de los tramos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la actividad investigadora, y por desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.729**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Joaquín Aguas Compaired, contra resolución de 25 de marzo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sancionando con extinción de prestación por desempleo y devolución de cantidades percibidas, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo. (Acta de infracción núm. SE-3538-90. Expediente 1.404.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.730**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 99 de 1992-D, interpuesto por la procuradora señora Cuchi Alfaro, en nombre y representación de Jesús Alarcón Simarro, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación de beca para realizar en el curso 1990-91 estudios militares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.731**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 172 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Basilio Cortés Pérez-Ventana, contra resolución de 16 de enero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sancionando con extinción de prestación por desempleo, exclusión del derecho y reintegro de cantidades percibidas, y contra resolución de 11 de mayo de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente núm. 10.154-91C. Acta 2.119-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.732**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 175 de 1992-A, interpuesto por la procuradora doña Ana-Isabel Castro Gay, en nombre y representación de Manuela Porcell Olias, contra resolución de 30 de abril de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/1.043-91, sobre liquidación del impuesto de transmisiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.733**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1992-A, interpuesto por el letrado don Felipe García Brusca, en nombre y representación de sí mismo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso económico-administrativo número 50/1.515-91, y contra resolución sancionadora de la Administración de Hacienda de Zaragoza por concepto de IVA, expediente 398-0-501963-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 50.734**

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 176 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Hermanos Álvarez Orós, S. L., contra resolución de 9 de noviembre de 1990 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación I.171-90, de 30 de abril, por descubierto de cotización, y contra

resolución de 14 de mayo de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.735

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo núm. 177 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de José-María Benedí Giménez, contra el Ayuntamiento de Tobed por acuerdo de 26 de junio de 1992 estimando en parte recurso de reposición y declarando la recuperación de la posesión por el Ayuntamiento de fincas en los polígonos 4 y 1 del monte catalogado número 77, denominado "Valmillano".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.736

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1992-A, interpuesto por el letrado señor Burillo García, en nombre y representación de Asunción-Amparo Marié García, contra resolución de 14 de mayo de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en reclamación 50/796-91, sobre sanción en impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 50.737

Por esta Sala (Sección Primera) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 171 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Sanau Villarroya, en nombre y representación de Juan Acerete Moros, contra resolución de 14 de mayo de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/829-91, sobre liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 58.729

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con fecha 4 de septiembre de 1992, el expediente para la enajenación mediante subasta pública de los terrenos que se indicarán, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Objeto de la licitación. — La enajenación de un solar en la partida de este término municipal "La Horca", de 40 metros cuadrados de superficie, lindante: norte, sur, este y oeste, con el resto de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Borja.

El citado terreno, según condición "sine qua non", deberá destinarse a la instalación de un transformador de energía eléctrica con el aparellaje necesario para dotar de suficiente energía eléctrica al polígono industrial "La Horca".

Tipo de licitación. — Será de 40 pesetas, al alza.

Fianzas. — Provisional, 1 peseta, y definitiva, 4 % del precio del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones, según modelo que figura en el pliego de condiciones, se acompañarán los siguientes documentos:

1) Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la proposición.

2) Declaración de capacidad a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

3) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

4) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

5) Justificante de haber depositado la fianza provisional.

6) Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir el requisito exigido en la condición sexta "sine qua non".

7) Proyecto técnico de la obra a realizar.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el Salón de Reyes de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda el décimo día hábil siguiente, contado a partir de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Borja, 17 de septiembre de 1992. — El alcalde, Pablo Tejedas.

CADRETE

Núm. 58.726

Advertido error en el anuncio número 53.850 del *Boletín Oficial de la Provincia* número 205, de 8 de septiembre de 1992, se procede a su subsanación.

En la página 3523 aparece la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1992, y en los aumentos por suplementos de crédito, donde dice:

"2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.025.000".

Debe decir:

"2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.015.000".

Cadrete, 9 de septiembre de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

LA MUELA

Núm. 58.731

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, los proyectos de renovación, saneamiento y acometidas de parcelas a la red de saneamiento en la urbanización Castillo Alto La Muela, redactados, respectivamente, por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Alfonso Narvaiza Marqués y el arquitecto don Francisco Pérez Arbués, se dispone su exposición al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Si durante el plazo de exposición no se producen alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Igualmente fue aprobado en el mencionado Pleno el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la contratación directa de las obras de renovación, saneamiento y acometidas de parcelas a la red de saneamiento en la urbanización Castillo Alto La Muela.

Lo que se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

La Muela, 14 de septiembre de 1992. — La alcaldesa.

MEQUINENZA

Núm. 58.733

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1991, acordó, según lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; artículo 7 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y disposiciones concordantes contenidas en el Real Decreto 375 de 1991, de 26 de julio, delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, delegación que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Dichas delegaciones conferidas fueron aceptadas por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1992.

Lo que se hace saber para general conocimiento, según establece el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Mequinenza, 15 de septiembre de 1992. — El alcalde.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 58.730

Por acuerdo de este Ayuntamiento se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de madera de pino silvestre en los montes "Huyerma" y "Paco de Orba", de Salvatierra de E sca (Zaragoza), durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente

a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta se suspenderá si resultare necesario en caso de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de los aprovechamientos de madera de pino silvestre (*Pinus silvestris*), según los siguientes datos:

—Aprovechamiento número 1:

Monte Z-0222, denominado "Paco de Orba", en Salvatierra de Esca; número de pies, 1.315; volumen comercial inicial, 758 metros cúbicos; plazo de ejecución, seis meses, desde la firma del contrato administrativo, excepto del 1 de abril al 1 de agosto de 1993. Importe total de la tasación, 3.032.000 pesetas; precio índice, 3.790.000 pesetas; estimación provisional de las tasas, 102.765,50 pesetas.

Forma de pago: 50 %, más importe de las tasas, a la firma del contrato, y resto, a la liquidación final.

Fianzas: Provisional, 60.640 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Observaciones: Además de los 1.315 pies verdes incluidos en la tasación, deberán extraerse 356 pies secos que están señalados. La liquidación final se efectuará sobre la cubicación total de pies verdes. El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.

—Aprovechamiento número 2:

Monte Z-0220, denominado "Huyerma", en Salvatierra de Esca; número de pies, 916; volumen comercial inicial, 452 metros cúbicos; plazo de ejecución, seis meses, desde la firma del contrato, excepto del 1 de abril al 1 de agosto de 1993. Importe total de la tasación, 1.808.000 pesetas; precio índice, 2.260.000 pesetas; estimación provisional de las tasas, 65.739,50 pesetas.

Forma de pago: 50 %, más importe de las tasas, a la firma del contrato, y resto, a la liquidación final.

Fianzas: Provisional, 36.160 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Observaciones: Además de los 916 pies verdes incluidos en la tasación, deberán extraerse 280 pies secos que están señalados. La liquidación final se efectuará sobre la cubicación total de pies verdes. El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a jueves, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres. El primero de ellos contendrá la documentación de la persona o empresa mercantil que pretenda subastar.

Documentos: Fotocopia compulsada del DNI y/o NIF.; escritura de constitución de la sociedad mercantil, en caso de concurrir; poder bastantado, en caso de actuar en nombre de otro, notarial o bastantado ante el secretario del Ayuntamiento; declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con las administraciones públicas; certificaciones de hallarse al corriente del pago en las obligaciones con la Hacienda pública y con la Seguridad Social; justificante de estar al corriente del pago en el epígrafe del impuesto sobre actividades económicas que le faculte para contratar, y resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

El segundo sobre contendrá la proposición económica con arreglo al modelo que al final se inserta.

Salvatierra de Esca, 16 de septiembre de 1992. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... y DNI número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., toma parte comprometiéndose a realizar el aprovechamiento de madera número ..... (o los dos aprovechamientos) en el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas, con arreglo a los pliegos técnicos y económico-administrativos, que declara conocer y aceptar íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos concordantes.

(Lugar, fecha y firma.)

## SAVIÑAN

Núm. 58.772

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, acordó modificar la Ordenanza número 15, reguladora de la venta ambulante, en los siguientes apartados:

«Artículo 8.º Importe de la licencia (diario): Puestos, casetas y barracas, 1.500 pesetas. Venta ambulante, 500 pesetas.

Días establecidos: Martes y jueves para alimentos perecederos, y sábados para el resto de mercancías.

Lugar de asentamiento: Plaza Muñoz.

Horario: De 8.00 a 15.00 horas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y por los plazos reglamentarios a efectos de alegaciones. Si no se produjeran, este acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Saviñán, 17 de septiembre de 1992. — La alcaldesa.

## TAUSTE

Núm. 58.725

Don Alfonso Castro Marqueta, en nombre y representación de Technoflow Ibérica, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de tubos para el transporte de elementos gaseosos y líquidos, con emplazamiento en carretera de Gallur-Sangüesa (Naves Vigata), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 18 de septiembre de 1992. — El alcalde.

## TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 58.727

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de septiembre de 1992, se acordó aprobar provisionalmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1991, ajustándose a las prescripciones legales.

Dicho expediente se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna durante el período de exposición, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Torralba de Ribota, 18 de septiembre de 1992. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

## UTEBO

Núm. 58.732

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 6 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 43 y 44 del Real Decreto 2.468 de 1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

a) Delegar en la concejala doña Rosa-María del Salto Algobia la gestión del área correspondiente a Participación Ciudadana, no incluyéndose en esta delegación la facultad de resolver mediante actos administrativos. La delegación conferida será efectiva desde el momento en que sea notificada a la concejala interesada.

b) Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y dar cuenta al Pleno en la primera sesión.

Utebo, 10 de septiembre de 1992. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.101

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 549 de 1992, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S. A. (NAFISA), contra Victoria-Concepción Gil Ruiz y Joaquín Mancha Calzada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.300.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día

15 de enero próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca sita en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza), en el número 49, portal B, piso primero letra B, vivienda del tipo B sita en planta baja. Tiene una superficie útil de 76,09 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, cinco habitaciones y galería. Tiene su entrada a la parte derecha del frente rellano, y con arreglo a ella linda: derecha entrando, carretera; izquierda, piso primero D de este portal; fondo, espacio libre sobre el lindero oeste de la finca, y frente, rellano y piso primero A de este portal. Le corresponde una cuota de participación de 2,75 %. Inscrita al tomo 1.417, folio 142, finca 2.230, Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 56.052

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 599 de 1991-B se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Carmen Arrondo Floristán, José-Luis Pradilla Alcate y María-Jesús Arrondo Floristán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 2.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> Únicamente podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero la actora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de diciembre siguiente, a

las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. — Solar sito en Fustiñana, provincia de Navarra, en una calleja sin nombre, perpendicular a la calle del General Franco, sin número. En la actualidad la casa está señalada como el número 8 de la calle Carlos III. Tiene una extensión superficial de 312 metros cuadrados, de los que 156 metros cuadrados son superficie cubierta y el resto, de 156 metros cuadrados, al descubierto. Inscrito al folio 5 del tomo 2.232, libro 63 de Fustiñana, finca número 3.787. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.021

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 759 de 1992, a instancia de Rafael-Luis Miguel Domínguez, representado por el procurador de los Tribunales don Jesús Moreno Gómez, contra Pilar Platero Pérez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de octubre, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 55.806

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 566 de 1992, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra José-Antonio Herrero Ortiz, con domicilio en Logroño (avenida Doce Ligerito Arti, número 15), y contra Luis Serrano Díaz, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 257.269 pesetas, por el presente se emplaza a Luis Serrano Díaz, a fin de que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado en forma y conteste a la demanda, con apercibimientos de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citarle ni oírle, poniéndole de manifiesto que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Luis Serrano Díaz, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Ramón Medina.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 59.239

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 18 de septiembre de 1992, dictada en el juicio ejecutivo número 789-C de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Juenjo, S. A., Enrique Gracia Val, Ana-María Domingo Gajón, Julio Labat Charles y Nieves Fuertes Maella, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Solar en término de Santa María de Huerva, de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 1.800, libro 52, folio 1, finca 3.202.

Campo de regadío en término municipal de Cuarte de Huerva (mitad indivisa a nombre de Ana-María Domingo Gajón), en la partida de "Mezalfocar", de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro núm. 3 al tomo 2.275, libro 53, folio 162, finca 856-N.

Parte legal de los emolumentos que como administrador recibe el señor Gracia Val de la firma Juenjo, S. A.

Y para que sirva de citación a los demandados Enrique Gracia Val y Ana-María Domingo Gajón, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Cédula de citación de remate****Núm. 56.055**

En virtud de haberlo así acordado el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 671 de 1992-C, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Atenea Aragonesa, S. A.; María-Concepción Laso Núñez, María-José Ferrero Laso, María Concepción Ferrero Laso y Blanca Ferrero Laso, por medio de la presente se cita de remate a la parte demandada a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a Atenea Aragonesa, S. A.; María-Concepción Ferrero Laso y Blanca Ferrero Laso, con últimos domicilios conocidos en Zaragoza (calle León XIII, número 5; calle Mariano Carderera, número 21, tercero I, y calle Pedro Cerbuna, números 29-32, cuarto E, respectivamente), se expide la presente.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 56.024**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición seguidos con el número 137 de 1992, a instancia de Ana Garza, contra La Tranquera, S. A., con último domicilio en Carenas (Zaragoza), carretera Cillas-Alhama de Aragón, de quien se ignora su domicilio y paradero, en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada rebelde.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido el presente, que firmo, en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 56.025**

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud en el expediente promovido por el procurador señor Navarro, en representación de Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo, dedicados a actividades industriales de movimiento y excavación de terrenos y de obras de albañilería, domiciliados en esta ciudad (calle Ramón y Cajal, número 2), por medio del presente edicto se hace público que, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándoseles como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 75.360.807 pesetas al pasivo, y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados Esteban Robledo Duce y Celia Torres Elizondo a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título acreditativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estén oportunas.

Calatayud, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 56.269**

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258 de 1991 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en los que consta haberse dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia número 145. — En la villa de Ejeja de los Caballeros a 30 de julio de 1992. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados por este Juzgado bajo el número 258 de 1991, entre partes: como demandante, Ricardo Lacosta García, mayor de edad, médico, con domicilio en Zaragoza, representado por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas y dirigido por la letrada señora Piñol Lázaro, y, como demandados, María-Teresa, Leopoldo y Dolores Irriguible Celorrio, de los que se desconocen datos de identidad, cuyo domicilio aportado por la parte actora es el de ignorado paradero, sobre acción reivindicatoria, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Navarro Pardiñas, procurador de los Tribunales, y Ricardo Lacosta García, contra María-Teresa, Leopoldo y Dolores Irriguible Celorrio, debo declarar y declaro la plena y legítima propiedad del actor sobre la finca urbana, solar sito en la calle Larraldía, número 14, junto al portal conocido por el nombre de "Los Cuernos" (antes calle del Arco, número 24), de 244 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, herederos de Máximo Irriguible y calle Larraldía; izquierda, portal conocido por "Los Cuernos" y carretera, y espalda o fondo, hermanos Artieda Almárcegui, y que la finca descrita como urbana, solar sito en Sos del Rey Católico, en calle Larraldía, sin número, de 120 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Ricardo Lacosta García; izquierda, placeta que hay en la misma calle Larraldía, y espalda, número que da a la carretera Gallur-Sangüesa, propiedad de los demandados, no tiene en la realidad física la superficie referida ni corresponde su descripción a la inscrita, a favor de los citados demandados, en el Registro de la Propiedad de Ejeja, sino que tal superficie y, por consiguiente, la descripción registral de la misma será la que se determine en ejecución de sentencia, condenando a los demandados al pago de las costas procesales. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación personal de sentencia a los antedichos demandados, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 59.240**

Doña Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 138 de 1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Dehesa Sumelzo, contra doña Carmen Pola Lite y don Fernando Soria Ayesa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta, cuyo ingreso será efectuado en la cuenta número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, en los casos y en la forma prevista por la ley.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 5. — Piso primero C, centro, en la primera planta de viviendas de la casa sita en avenida Dieciocho de Julio (hoy avenida de la

Constitución, núm. 15), de Tauste, de 65,79 metros cuadrados, lindante: al frente, con rellano y patio de luces; derecha entrando, con patio de luces y piso A; izquierda, con patio de luces y piso B, y espalda, con calle de su situación. Inscrito al tomo 1.397, libro 197, folio 169, finca 13.462, inscripción cuarta. El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo es de 3.800.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Carmen Sanz Barón. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.420

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 390 de 1992, instados por don Raúl Rubio Lacruz, contra la empresa Asesoría Informática Aragonesa, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Asesoría Informática Aragonesa, S. A., y, en su consecuencia, condenar a la empresa demandada a readmitir al actor don Raúl Rubio Lacruz en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 364.583 pesetas, y en todo caso a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, abierta a nombre de "depósito y consignaciones" con el número 01-991-000-1 del Banco Bilbao Vizcaya en el paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, y otro de haber consignado la cantidad objeto de la condena en la misma cuenta, pudiendo sustituir esta consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista y designar letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Asesoría Informática Aragonesa, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.559

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 409 de 1992, instados por doña Carmen Ambroj Casaos contra la empresa Creaciones Nailuj, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Creaciones Nailuj, S. L., y en su consecuencia condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora doña María-Carmen Ambroj Casaos en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 1.393.450 pesetas y en todo caso a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Creaciones Nailuj, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.560

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 458 de 1992, instados por doña Rosario Sierra Peregrina, contra la empresa Multivacaciones, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo declarar y declaro improcedente el despido intentado por la empresa Multivacaciones, S. L., y en su consecuencia condenar a la empresa demandada a readmitir a la actora doña Rosario Sierra Peregrina en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 102.600 pesetas y en todo caso a los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.»

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Multivacaciones, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.726

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 451 de 1992, sobre despido, promovidos por Marie Paule Brumagne y Rosario Mormeneo Méndez, contra Asociación Cultural Amigos del Boj, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 451 de 1992, sobre despido, promovidos por Marie Paule Brumagne y Rosario Mormeneo Méndez, contra Asociación Cultural Amigos del Boj, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Marie Paule Brumagne y Rosario Mormeneo Méndez, condenando a la empresa demandada Asociación Cultural Amigos del Boj a la inmediata readmisión de dichas trabajadoras en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir de la fecha del despido, 1 de junio de 1992, a razón de 3.578 pesetas diarias.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia de paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones" del Juzgado de lo Social número 2, el importe del fallo, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Y para que conste y sirva de notificación a Asociación Cultural Amigos del Boj, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 51.244

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 113 de 1992, seguidos a instancia de doña Pilar Esteban Espín, contra Confecciones Arrubas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 24 de julio de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Arrubas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 76.281 pesetas en concepto de principal, más la de 7.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Confecciones Arrubas, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 51.245**

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 258 de 1992, a instancia de don Daniel Baquero Mochales y otros, contra Electrónica Clarivox, S. A., Zarastro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Daniel Baquero Mochales y otros, contra Electrónica Clarivox, S. A., teniendo por desistida la acción contra Zarastro, S. A., y debo condenar y condeno a aquélla a abonar a los actores las mensualidades de febrero de 1992, en las siguientes cuantías: a don Daniel Baquero Mochales, 255.239 pesetas; a don Juan Martín Pajares, 260.894 pesetas; a don Eugenio Olmo Vega, 225.030 pesetas; a doña María-Pilar Tapia Román, 117.827 pesetas; a doña María-Jesús Ballén Arto, 117.827 pesetas; a doña María-Luisa Mayoral Sanjuán, 114.087 pesetas; a doña Eulalia Ceballos Félix, 114.087 pesetas; a doña María-José Soler Fernando, 114.087 pesetas; a doña Pilar Maturén Sánchez, 144.756 pesetas; a don Pedro Juste Sánchez, 565.896 pesetas; a don Pedro Laguens Sahún, 93.987 pesetas; a doña María-Paz Ibáñez Sanjuán, 131.424 pesetas; a doña M. Angeles Pitarque Gregorio, 114.087 pesetas; a doña María-Victoria Sánchez Joven, 114.087 pesetas; a doña Inmaculada Pérez Blanco, 119.059 pesetas; a doña María-Pilar Pérez Alcaine, 114.087 pesetas; a doña María-Pilar Uldemolins Araiz, 114.087 pesetas; a doña María-Pilar Royo Blasco, 114.087 pesetas; a don Bautista Baquero Mochales, 242.227 pesetas; a don Angel de la Torre Fajardo, 494.667 pesetas; a doña Adoración Lamana López, 114.087 pesetas; a doña María-Nieves Melguizo Floría, 114.087 pesetas; a don Manuel Cuéllar Aznar, 124.312 pesetas; a don Pedro-Justo Miranda Luis, 561.448 pesetas; a don José Serrano Langoyo, 567.089 pesetas; a doña Pilar Consejo Salvador, 134.697 pesetas; a doña Concepción Caravantes Cásedas, 128.175 pesetas; a doña María-Antonia García Fernando, 128.175 pesetas; a doña María-Pilar Porta Giral, 132.600 pesetas; a doña Concepción Jaso Grau, 128.845 pesetas; a doña Concepción Mayoral Oto, 132.600 pesetas; a don Fermín Sáez Ochandarena, 223.599 pesetas; a doña María-Cruz Bailo Gracia, 114.087 pesetas; a doña Celia Langarita Gregorio, 150.151 pesetas; a doña María-Carmen Martín Conte, 124.441 pesetas; a doña María-Carmen Ostáriz Martínez, 128.175 pesetas; a doña María-Azucena Cacho Lamata, 110.345 pesetas; a doña Montserrat Andrés García, 110.345 pesetas; a doña Manuela Ruiz Tomás, 110.345 pesetas; a doña María-Carmen Martínez Abad, 118.838 pesetas; a don Angel-Abilio de la Riva Bayo, 189.540 pesetas; a doña María-Carmen Abadía Bailo, 118.838 pesetas; a don Isidoro Escribano Isasi, 276.528 pesetas; a don Rafael del Moral Parrilla, 271.497 pesetas; a don Abel Lorente Muñoz, 190.529 pesetas; a doña Matilde Maturén Sánchez, 125.161 pesetas; a doña Manuela Carrasco Sánchez, 114.087 pesetas; a don Juan-Ignacio Pardos Barrachina, 228.370 pesetas; a don José Cuartero Santabábara, 115.390 pesetas; a doña Esperanza Lacarta Lagunas, 128.175 pesetas; a doña Joaquina Casamián Guerrero, 110.345 pesetas; a doña Delia Moliner Alcaine, 114.087 pesetas, y a doña María-Teresa Ibáñez Sanjuán, 114.087 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación" abierta en Ibercaja.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zarastro, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 48.218**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 219 de 1992, a instancia de doña Delfina Villanueva Romero, contra Serrano Garcés, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Delfina Villanueva Romeo, contra Serrano Garcés, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido de la actora, condenando a la demandada a abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha de ese despido hasta el 6 de mayo de 1992.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Serrano Garcés, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.181**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 400 de 1992, a instancia de doña Ana-Rosa Barriga Gregorio, contra Auximón, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana-Rosa Barriga Gregorio, contra Auximón, S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 839.177 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en la calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Auximón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.180**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 350 de 1992, a instancia de don Santiago Viu Lizaga, contra Industrias Gimm, S. A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago Viu Lizaga contra los demandados reseñados, debo condenar y condeno a Industrias Gimm, S. A., al pago al actor de la cantidad de 2.260.080 pesetas en concepto de prestación por invalidez permanente, grado de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual, declarando a dicha empresa en estado de insolvencia y la obligación del INSS de asumir el pago de la prestación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Si recurre la gestora deberá acreditar que inicia el pago de la prestación reconocida y lo proseguirá durante la sustentación del recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias Gimm, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.183**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 281 de 1992, a instancia de don Carlos Tardez Urbano, contra Fondo de Garantía Salarial y Confecciones Sicilia, S. A., sobre prestación económica, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Carlos Tardez Urbano contra el Fondo de Garantía Salarial y Confecciones Sicilia, S. A., debo declarar y declaro que no ha lugar a la misma, absolviendo a los demandados de lo pedido frente a ellos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Sicilia, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.182**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 394 de 1992, a instancia de don Juan García Ruiz, contra Construcciones Manuel Polo, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan García Ruiz, contra Construcciones Manuel Polo, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle en la suma de 1.590.676 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la

advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en la calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Manuel Polo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.184**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 376 de 1992, a instancia de doña Eladia Izquierdo Rodríguez y otros, contra Industrias María Gracia, S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña Eladia Izquierdo Rodríguez la suma de 166.000 pesetas; a doña María-Teresa Escrivano Bascones, 164.684 pesetas; a doña Yolanda-Teresa Ortega Carrión, 193.465 pesetas, y a don Julián Sancho Bernabé, 219.780 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrias María Gracia, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 50.185**

En ejecución número 141/91-5, a la que están acumuladas las 225/91-5, 247/91-3 y 194/91-3, seguidas en este Juzgado a instancia de doña Ana C. Cebolla Monreal y otros, contra Zaragoza Motor, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 18 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Que debo aprobar y apruebo el remate de los bienes integrantes del lote núm. 3 del edicto de subasta publicado, y cuyo contenido se da aquí por literalmente reproducido, por la cantidad de 137.501 pesetas a favor de los ejecutantes don Juan M. Peiró Cortés, don Fernando Sanjuán Belenguer, doña Ana C. Cebolla Monreal, don José Folgar Marín, don Luis V. Ausaberri Araiz, don José M. Calvo Gracia y don Angel Lablancha Ciercoles, a cuenta y en proporción a sus respectivos créditos y en calidad de ceder a tercero, que podrán verificar dentro del tercer día al siguiente de la notificación del presente, mandando se les haga entrega del mismo, dándose a tal fin la oportuna orden al depositario, luego que se acredite la liquidación del impuesto correspondiente, para lo que se expedirán las oportunas certificaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Zaragoza Motor, S. A., en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.185**

En ejecución número 147 de 1992, despachada en autos número 337 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Mercedes del Val Meléndez, contra don Carlos Blasco Catalán, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 22 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada don Carlos Blasco Catalán, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 187.474 pesetas en concepto de principal, la de 22.500 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 18.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Carlos Blasco Catalán, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.732**

En ejecución número 152 de 1992, despachada en autos número 55 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Julián Vela Vela, contra Ayupar, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ayupar, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficiente para cubrir la cantidad de 234.732 pesetas en concepto de principal, la de 28.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Ayupar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.733**

En ejecución número 148 de 1992, despachada en autos número 776 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Lourdes Arilla Jarauta, contra Centro Open Informática, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 27 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Centro Open Informática, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficiente para cubrir la cantidad de 348.956 pesetas en concepto de principal, la de 40.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 34.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco

Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Centro Open Informática, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.734**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 298 de 1992, a instancia de don José-Antonio Gabarre Giménez, contra Construcciones Josca, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Antonio Gabarre Giménez, contra Construcciones Josca, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José-Antonio Gabarre Giménez, contra Construcciones Josca, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo y a satisfacerle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en la calle San Jorge, 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número de cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Josca, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.735**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 74 de 1992, a instancia de don José Jiménez Abadiano, contra doña Dulce-María Domínguez Mínguez, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada doña Dulce-María Domínguez Mínguez a que abone a don José Jiménez Abadiano la cantidad de 152 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Dulce-María Domínguez Mínguez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.736**

En ejecución número 149 de 1992, despachada en autos número 814 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María-Haydée Fabra Berlanga y otro, contra doña Dulce-María Domínguez Mínguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 27 de julio de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada doña Dulce-María Domínguez Mínguez, con domicilio en Zaragoza, suficiente para cubrir la cantidad de 636.546 pesetas en concepto de principal, la de 76.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 63.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Centro Open Informática, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5 Núm. 51.737

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 382 de 1992, a instancia de doña Elena Vernet Roig y otros dos más, contra Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a doña Elena Vernet Roig, 384.036 pesetas; a don Jordi Comas Vernet, 330.163 pesetas, y a doña Roser Comas Vernet, 330.163 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora, salvo por los conceptos que engloba que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fábrica Nacional de Ordenadores, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 49.117

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 492 de 1990, R-75-92, a instancia de don Vicente Cubero Yarza, contra otros

y Curbinsa, sobre invalidez, se ha dictado providencia en el día de hoy que dice:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a las partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado. En cuanto a la demandada Curbinsa, dése el traslado a través de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* al estar en ignorado paradero.

Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Curbinsa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 49.532

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 32 de 1992, sobre extinción de contrato, contra Cancer y Cebrián, S. A., y otros, a instancia de don Ricardo Val Aznar y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 15 de julio de 1992. — Dada cuenta, y vista anterior comunicación del Juzgado de lo Social de Huesca, dése traslado de su fotocopia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de tres días manifiesten lo que convenga a su derecho.

Y apreciándose de las actuaciones seguidas en este Juzgado de lo Social número 6 y de la certificación registral obrante en el procedimiento ejecutivo número 32 de 1992, tramitado contra F. Cancer y Cebrián, S. A., y Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., que por el Juzgado de lo Social número 3 de los de Zaragoza, y en sus autos 646 de 1991, y a virtud de su providencia firme de 24 de septiembre de 1991, decretó el embargo del mismo inmueble trabado con posterioridad por este Juzgado a la deudora F. Cancer y Cebrián, S. A.; hágase saber a la ejecutante en el procedimiento citado 32 de 1992 que su petición de acumulación de ejecuciones, en su caso, habrá de formularla ante el Juzgado que en primer término inició la ejecución contra cualquiera de las empresas mencionadas, dentro de la misma circunscripción de Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley Procesal Laboral.

En cuanto a la comunicación escrita remitida por el Juzgado de lo Social de Huesca, librense otra, facilitando los datos interesados a los efectos acumulativos, y de reparto proporcional, en su caso, procedentes, a la vista de la fecha del embargo primeramente practicada por el Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza, sobre el inmueble de la deudora Cancer y Cebrián, S. A., bien que únicamente le es conocido, y en aplicación de lo prevenido en el artículo 38.2 de la Ley Adjetiva Laboral.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Cancer y Cebrián, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual .....	13.500
Suscripción anual por meses .....	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario .....	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	205
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	35.900
Media página .....	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial